

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Trabajo de Suficiencia Profesional

**Informe de suficiencia profesional de la Gerencia de
Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad
Distrital de Vitoc**

Miguel Gonzalo Velásquez Atanacio

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Huancayo, 2024

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

TSP - VELASQUEZ ATANACIO MIGUEL GONZALO

INFORME DE ORIGINALIDAD

61%

INDICE DE SIMILITUD

59%

FUENTES DE INTERNET

12%

PUBLICACIONES

36%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	13%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	10%
3	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	4%
4	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	3%
5	Submitted to usmp Trabajo del estudiante	2%
6	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	2%
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	www.clubensayos.com Fuente de Internet	1%

10	erp.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	cegepperu.edu.pe Fuente de Internet	1 %
12	munichanchamayo.gob.pe Fuente de Internet	1 %
13	www.coursehero.com Fuente de Internet	1 %
14	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	1 %
15	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
16	www.munimolina.gob.pe Fuente de Internet	1 %
17	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	1 %
18	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	1 %
19	blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet	1 %
20	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	1 %
21	repositorio.unh.edu.pe	

Fuente de Internet

1 %

22

Submitted to Universidad Andina del Cusco

Trabajo del estudiante

1 %

23

vsip.info

Fuente de Internet

1 %

24

repositorio.unas.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

25

repositorio.untrm.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

26

repositorio.unsaac.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

27

Submitted to Universidad Privada del Norte

Trabajo del estudiante

<1 %

28

apirepositorio.unh.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

29

Submitted to Universidad de Valladolid

Trabajo del estudiante

<1 %

30

dspace.unitru.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

31

repositorio.unaj.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

32

repositorio.urp.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

33	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
34	idoc.tips Fuente de Internet	<1 %
35	saeusceprod01.blob.core.windows.net Fuente de Internet	<1 %
36	anip.pe Fuente de Internet	<1 %
37	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
38	documentop.com Fuente de Internet	<1 %
39	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %
40	Submitted to unjbg Trabajo del estudiante	<1 %
41	Submitted to Corporación Universitaria Minuto de Dios, UNIMINUTO Trabajo del estudiante	<1 %
42	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
43	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
44	es.slideshare.net	

Fuente de Internet

<1 %

45

munisansebastian.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

46

Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru

Trabajo del estudiante

<1 %

47

www.mef.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

48

www.munidesanmarcos.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

49

Submitted to Universidad TecMilenio

Trabajo del estudiante

<1 %

50

repositorio.unsa.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

51

munisatipo.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

52

pt.slideshare.net

Fuente de Internet

<1 %

53

Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola

Trabajo del estudiante

<1 %

54

Submitted to Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Sede Ecuador

Trabajo del estudiante

<1 %

55	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
56	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
57	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
58	www2.congreso.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
59	www.senamhi.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
60	ateneo.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
61	mail.mpi.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
62	munisanluisdeshuaro.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
63	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
64	inst.servir.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
65	www.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
66	slideplayer.es Fuente de Internet	<1 %

67

Submitted to Submitted on 1685647295628

Trabajo del estudiante

<1 %

68

repositorio.uaustral.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

69

Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion

Trabajo del estudiante

<1 %

70

www.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

71

www.munitambogrande.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

72

ECD AMBIENTE S.R.L. "DAAC Establo Piamonte-IGA0013718", R.D.G. N° 354-14-DVDIAR-MINAGRI-DGAAA, 2021

Publicación

<1 %

73

Submitted to Universidad de Lima

Trabajo del estudiante

<1 %

74

www.munielalto.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

75

Submitted to Universidad Tecnologica del Peru

Trabajo del estudiante

<1 %

76

web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

77

www.mdsmp.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

78

Submitted to Inter-American Development Bank

Trabajo del estudiante

<1 %

79

Submitted to Universidad Nacional de Tumbes

Trabajo del estudiante

<1 %

80

repositorio.unsm.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

81

www.munipolvora.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

82

munihuancayo.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

83

Submitted to BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA BIBLIOTECA

Trabajo del estudiante

<1 %

84

www.lexsoluciones.com

Fuente de Internet

<1 %

85

www.munisatipo.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

86

www.peru.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

87

marcoacsmel.blogspot.com

Fuente de Internet

<1 %

88	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
89	repositorio.unamba.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
90	www.regionsanmartin.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
91	CONSORCIO SAN PEDRO. "Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos del Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín-IGA0018156", R.A. N° 117-2021/MPCH, 2022 Publicación	<1 %
92	Submitted to Universidad Tecnológica de los Andes Trabajo del estudiante	<1 %
93	cultura.sunat.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
94	myslide.es Fuente de Internet	<1 %
95	www.munipuentepiedra.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
96	Juan D. Rios-Mera, Erick Saldaña, Yhosep Ramírez, Erick A. Auquiñivín, Izabela D. Alvim, Carmen J. Contreras-Castillo. "Encapsulation optimization and pH- and temperature-	<1 %

stability of the complex coacervation between soy protein isolate and inulin entrapping fish oil", LWT, 2019

Publicación

97	pdfcookie.com Fuente de Internet	<1 %
98	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
99	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
100	spij.minjus.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
101	www.unaat.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
102	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA. "Actualización del PIGARS de la Municipalidad Provincial de Urubamba 2016-IGA0007419", O.M. N° 018-2016-MPU/A, 2020 Publicación	<1 %
103	dataonline.gacetajuridica.com.pe Fuente de Internet	<1 %
104	pt.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
105	www.municayma.gob.pe Fuente de Internet	<1 %

- 106 www.munipaita.gob.pe Fuente de Internet <1 %
-
- 107 www.scribd.com Fuente de Internet <1 %
-
- 108 CHUQUICHAICO SAMANIEGO ELIAS EDILBERTO. "EIA del Proyecto Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Añaspampa - Huancayo-IGA0003682", R.D. N° 0126-2010/DIGESA/SA, 2020
Publicación <1 %
-
- 109 PROINTO INGENIEROS S.A.C.. "DIA del Proyecto Relleno Sanitario, Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y Planta de Separación de Residuos Inorgánicos Reciclables para la Ciudad de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash-IGA0003854", R.D. N° 276-2015/DSB/DIGESA/SA, 2021
Publicación <1 %
-
- 110 RISCO MENDOZA JOSE CARLOS. "DIA del Proyecto Infraestructura de Disposición Final de los Residuos Sólidos de la Ciudad de Cangallo y Comunidades de Mollebamba y Huahuapuquio del Distrito de Cangallo y la Ciudad de Pampa Cangallo y las Comunidades de Coraspampa, Hualchancca, Jatunpampa y Pacopata del Distrito de los <1 %

Morochucos - Cangallo - Ayacucho-
IGA0001219", R.D. N° 165-
2013/DSB/DIGESA/SA, 2020

Publicación

111	munichosica.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
112	www.mimdes.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
113	www.muniramoncastilla.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
114	www.munitrujillo.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
115	www.unprg.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
116	KNIGHT PIESOLD CONSULTORES S.A.. "EIA del Proyecto Plataforma de Lixiviación 4B-PAD 4B-IGA0003158", R.D. N° 274-2010- MEM/AAM, 2020 Publicación	<1 %
117	ciencialatina.org Fuente de Internet	<1 %
118	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
119	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 14 (1998)", Brill, 2001	<1 %

120 dokumen.site <1 %
Fuente de Internet

121 munisanjeronimo.gob.pe <1 %
Fuente de Internet

122 transparencia.unitru.edu.pe <1 %
Fuente de Internet

123 www.transparencia.munlima.gob.pe <1 %
Fuente de Internet

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado

TSP - VELASQUEZ ATANACIO MIGUEL GONZALO

INFORME DE GRADEMARK

NOTA FINAL

COMENTARIOS GENERALES

/0

PÁGINA 1

PÁGINA 2

PÁGINA 3

PÁGINA 4

PÁGINA 5

PÁGINA 6

PÁGINA 7

PÁGINA 8

PÁGINA 9

PÁGINA 10

PÁGINA 11

PÁGINA 12

PÁGINA 13

PÁGINA 14

PÁGINA 15

PÁGINA 16

PÁGINA 17

PÁGINA 18

PÁGINA 19

PÁGINA 20

PÁGINA 21

Dedicatoria

A mi familia, quienes, con su amor, paciencia y esfuerzo, me han permitido cumplir este anhelado sueño.

Miguel Gonzalo.

Agradecimiento

A Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida.

A mi familia, por todo el apoyo brindado.

A las autoridades y personal de la Municipalidad Distrital de Vitoc, por confiar en mí, abrirme las puertas y permitirme realizar todo el proceso investigativo dentro de sus ambientes.

A todos mis maestros de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Continental, quienes con sus enseñanzas de sus valiosos conocimientos, hicieron que pueda crecer día a día como profesional, por su paciencia, dedicación, apoyo incondicional y amistad.

A mi asesor de tesis, quien fue un gran orientador durante todo este proceso, por su dirección y conocimiento que permitió culminar satisfactoriamente este trabajo.

Bach. Miguel Gonzalo Velásquez Atanacio.

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índice iv	
Índice de Tablas	vii
Índice de Figuras	viii
Resumen Ejecutivo.....	ix
Abstract.....	x
Introducción	xi
Capítulo I Aspectos Generales de la Institución	14
1.1. Datos Generales de la Institución.....	14
1.2. Actividades Principales de la Institución.....	16
1.3. Reseña Histórica de la Institución	21
1.4. Organigrama de la Institución	23
1.5. Visión y Misión.....	23
1.5.1. Visión.	23
1.5.2. Misión.....	24
1.6. Bases Legales o Documentos Administrativos	24
1.6.1. Base Legal.	24
1.7. Descripción del Área donde realiza sus Actividades Profesionales.....	29
1.8. Descripción del Cargo del Bachiller en la Institución.	30
1.8.1. Descripción del Cargo.....	30
1.8.2. Funciones Generales del Bachiller.....	31
Capítulo II Aspectos Generales de las Actividades Profesionales.....	36
2.1. Antecedentes o Diagnóstico Situacional.....	36
2.1.1. Antecedentes.....	36
2.1.2. Diagnóstico Situacional.....	39
2.2. Identificación de Oportunidad o Necesidad de Actividad Profesional.....	46
2.2.1. Oportunidades.....	46
2.2.2. Necesidades.....	47
2.3. Objetivos de la Actividad Profesional	48
2.4. Justificación de la Actividad Profesional.....	48
2.5. Resultados Esperados	49

Capítulo III Marco Teórico	51
3.1. Bases Teóricas de las Metodologías o Actividades Realizadas	51
3.1.1. Administración Financiera.	51
3.1.2. gobiernos Locales.....	52
3.1.3. Sistemas Administrativos Públicos.	52
3.1.4. Sistema Nacional del Presupuesto Público.....	56
3.1.5. Presupuesto Público.	58
3.1.6. Proceso Presupuestario.....	60
3.1.7. Eficiencia y Eficacia.....	65
3.1.8. Presupuestos por Resultados.....	66
3.1.9. Modificaciones Presupuestarias.....	67
Capítulo IV Descripción de las Actividades Profesionales	81
4.1. Descripción de Actividades Profesionales.....	81
4.1.1. Enfoque de las Actividades Profesionales.....	81
4.1.2. Alcance de las actividades profesionales	82
4.1.3. Entregables de las Actividades Profesionales.....	83
4.2. Aspectos Técnicos de la Actividad Profesional	86
4.2.1. Metodologías.	86
4.2.2. Técnicas.....	87
4.2.3. Instrumentos.....	88
4.2.4. Equipos y Materiales Utilizados en el Desarrollo de las Actividades.	89
4.3. Ejecución de las Actividades Profesionales.....	90
4.3.1. Cronograma de Actividades Realizadas.....	90
4.3.2. Proceso y Secuencia Operativa de las Actividades Profesionales.	92
Capítulo V Resultados	95
5.1. Resultados Finales de las Actividades Realizadas	95
5.2. Logros Alcanzados	97
5.3. Dificultades Encontradas	101
5.4. Planteamiento de Mejora.	103
5.5. Metodologías Propuestas.	103
5.5.1. Descripción de la Implementación.....	103
5.6. Análisis	104
5.7. Aporte del Bachiller en la Institución.....	106
Conclusiones	108

Recomendaciones	109
Referencias Bibliográficas	110
Anexos	112
Anexo 1. Certificación de Crédito Presupuestario	113
Anexo 2. Informe de Labores Periodo 2021	114
Anexo 3. Informe y solicitud de aprobación de Acto Resolutivo de la Incorporación de saldos de balance 0043	115
Anexo 4. Informe de Solicitud de la modificación del PMI de Inversiones.....	116
Anexo 5. Contrato Administrativo de Servicio- CAS/ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	117
Anexo 6. Orden de Servicio- CAS/ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	118
Anexo 7. Relación de Trabajadores de la Municipalidad de Vitoc.....	119
Anexo 7: Evidencias de la labor en la Municipalidad de Vitoc	121

Índice de Tablas

Tabla 1 Ejecución de gastos por función- Municipalidad Vitoc 2019-2021	41
Tabla 2 Ejecución de gastos por genérica- Municipalidad Vitoc 2019-2021	44
Tabla 3 Ejecución de gastos corriente Municipalidad Vitoc 2019- 2021.....	45
Tabla 4 Cronograma de actividades de manera mensual.....	91
Tabla 5 Resultados finales	96
Tabla 6 Ejecución de presupuesto de inversión de la Municipalidad Distrital de Vitoc del periodo 2019-2021.....	105

Índice de Figuras

Figura 1 Límites del Distrito de Vitoc.....	15
Figura 2 Distrito de Vitoc	22
Figura 3 Organigrama de la Municipalidad Distrital de Vitoc	23
Figura 4 Unidad Orgánica de desarrollo de actividades profesionales	29
Figura 5 Etapas del proceso presupuestaria.....	60
Figura 6 Pasos del proceso de programación.....	61
Figura 7 Pasos para la aprobación presupuestaria.....	62
Figura 8 Pasos para la Ejecución del Gasto Público	63
Figura 9 Diagrama Funcional Certificación de Crédito Presupuestario.....	93
Figura 10 Evaluación Presupuestal	96
Figura 11 Articulación de la visión, misión y actividades del vaso de leche	99
Figura 12 Programación de actividades, metas físicas y techos presupuestales	100
Figura 13 Programación multianual (2022-2024) de las actividades y metas físicas	100
Figura 14 Cuadro de necesidades, basada en programación de gasto mensual	101
Figura 15 Ejecución de presupuesto de inversión Municipalidad de Vitoc periodos 2019-2021	105

Resumen Ejecutivo

El trabajo, tuvo como objetivo efectuar un diagnóstico y análisis de ejecución de las inversiones para determinar los resultados de eficiencia y eficacia en el uso de recursos presupuestales de la Municipalidad de Vitoc en el periodo 2019 al 2021. Se dio inicio con la identificación de deficiencias, en lo que se destaca que, existe limitaciones en la programación y ejecución presupuestaria respecto a gastos de inversión, no cumpliendo con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), asimismo, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), compromiso de gasto que no fue considerado en la fase de programación de presupuesto, generando que el presupuesto asignado, no se ejecute al 100 %. En cuanto a su metodología se consideró al analítico sintético, y la observación como específico; la técnica empleada para la obtención de información se fue el análisis documentario, dado que se examinó fuentes documentales confiables, entre ellas, información digital (Consulta Amigable del MEF) sobre la ejecución presupuestal de gastos del periodo señalado. Las conclusiones señalan que, la ejecución del presupuesto de inversión de la Municipalidad Distrital de Vitoc, en los periodos 2019 y 2020 es deficiente, debido a que la ejecución de gasto de capital alcanzó 70,5 % y 30,1 % respectivamente, estos porcentajes no alcanzan el cumplimiento de meta para el 2019, la ejecución del presupuesto de inversión para el año 2021, al mes de julio, la ejecución de gasto de capital alcanzó el 73,6 %, demostrando así la eficiencia en la ejecución presupuestal de inversiones.

Abstract

The purpose of the work was to carry out a diagnosis and analysis of and analysis of investment execution to determine the results of efficiency and effectiveness in the use of the the results of efficiency and effectiveness in the use of budgetary resources of the Municipality of Municipality of Vitoc in the period 2019 to 2021. It began with the identification of deficiencies, in which it is highlighted that there are limitations in the budget in the programming and execution of the budget with respect to investment expenses, not complying with the Opening Institutional Budget (PIA), as well as the Modified Institutional Budget (PIM). Modified Institutional Budget (PIM), an expenditure commitment that was not considered in the the Modified Institutional Budget (PIM), a spending commitment that was not considered in the budget programming phase, causing the allocated budget not to be executed as budget is not executed at 100%. In terms of methodology the synthetic analytic was considered, and the observation as specific; the technique used to obtain information was the The technique used to obtain information was the documentary analysis, since it was examined documental analysis, given that reliable documentary sources were examined, among them, digital information (Friendly Consultation of the MEF) on the budget execution of expenditures for the period of expenditures for the period in question. The conclusions point out that the execution of the investment budget of the District Municipality of the investment budget of the District Municipality of Vitoc, in the periods 2019 and 2020 is deficient, due to the fact that the execution of capital expenditures reached 70.5 % and 30.1 %, respectively. and 30.1% respectively, these percentages do not reach the compliance of the The execution of the investment budget for the year 2021, as of July, the execution of capital expenditure reached 70.5% and 30.1%, respectively, As of July, the execution of capital expenditure reached 73.6%, thus demonstrating the efficiency of the investment budget execution.

Introducción

Este trabajo de suficiencia, se circunscribe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; plantea como objetivo, efectuar un diagnóstico y análisis de ejecución de las inversiones para determinar los resultados de eficiencia y eficacia en el uso de recursos presupuestales de la Municipalidad de Vitoc en el periodo 2019 - 2021, así mismo, se diseñan propuestas de mejora que permitan optimizar la ejecución presupuestal que conlleve a mayor cumplimiento de metas.

Para la ejecución de este trabajo, se procedió a identificar en primera instancia las deficiencias que se fueron dando dentro de la oficina, que además, personalmente con la rutina diaria, se vinieron evidenciando, entre las más preocupantes se destaca las limitaciones en la programación y ejecución presupuestaria respecto a gastos de inversión, no cumpliendo con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), asimismo, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), compromiso de gasto que no fue considerado en la fase de programación de presupuesto, generando que el presupuesto asignado no se ejecute al 100 %.

En cuanto a su metodología, se consideró al analítico sintético, como específico la observación, la técnica empleada para la obtención de información fue el análisis documental, dado que se examinó fuentes documentales, (Consulta Amigable- MEF) de los gastos comprendidos de los periodos 2019, 2020 y 2021.

Desde la toma del cargo como gerente de planeamiento y presupuesto, se dio inicio con la identificación de deficiencias, efectuando un diagnóstico situacional, partiendo con el acopio de datos, la estructuración del plan de trabajo proyectado, lo cual se ha logrado operacionalizar cada función, asumiendo que se fueron ejecutando

dentro de los plazos y cronogramas establecidos para la consolidación de tareas y funciones netas de la oficina. Dentro de ello, fue crucial conocer a fondo el ciclo presupuestario, correcto manejo del SIAF y los diferentes procesos que enmarca la ejecución presupuestaria, organizar y planificar actividades con el fin de cumplir con el cronograma.

Dentro de las conclusiones, y como gerente en planeamiento y presupuesto, parte en organizar, dirigir y supervisar los procesos de planeamiento estratégico, así como plantear planes institucionales de corto, mediano y largo plazo, asimismo, el de supervisar y ejecutar el proceso presupuestario en sus fases comprendidas, como se ha mencionado precedentemente, existe deficiencias como la falta de planificación y programación, dado que no se cumple con lo programado. A ello, la propuesta de mejora, es la implementación de lineamientos que ayudé a mejorar la ejecución presupuestaria, y a generar un trabajo mejor coordinado entre las áreas involucradas.

A consecuencia del análisis, se ha obtenido que, la ejecución del presupuesto de inversión de la Municipalidad Distrital de Vitoc, en los periodos 2019 y 2020 es deficiente, debido a que la ejecución de gasto de capital alcanzó 70,5 % y 30,1 % respectivamente, estos porcentajes no alcanzan el cumplimiento de meta para el 2019. La Ejecución del presupuesto de inversión para el año 2021 al mes de julio, la ejecución de gasto de capital alcanzó 73,6 %, demostrando así la eficiencia en la ejecución presupuestal de inversiones.

Por tanto, como gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomiendo mantener en el PMI un banco de proyectos viables, para optimizar los tiempos en la elaboración de los expedientes técnicos, para proseguir con la ejecución

del proyecto; asimismo, establecer la agenda de prioridad para la asignación de recursos. También, ejecutar correctamente el plan estratégico institucional, ya que es un instrumento fundamental para una correcta gestión municipal.

El trabajo de suficiencia está compuesto por cinco capítulos, el primero expone aspectos generales de la institución, el segundo los aspectos generales de las actividades profesionales, el tercero presenta el marco teórico; el cuarto, describe las actividades profesionales, y el quinto presenta los resultados.

El autor.

Capítulo I

Aspectos Generales de la Institución

1.1. Datos Generales de la Institución

La Municipalidad Distrital de Vitoc, es un órgano de gobierno local, promotor del desarrollo del distrito, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos municipales de su competencia dentro de su jurisdicción, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley 27680, y tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y demás normas sustantivas que regulan a los gobiernos locales.

- **Razón Social:** Municipalidad Distrital de Vitoc.
- **Tipo de institución:** pública.
- **RUC N.º:** 20201191280.
- **Dirección:** parque principal S/N- Vitoc- Chanchamayo- Junín.
- **Actividad comercial:** actividad de administración pública.

El siguiente mapa muestra la ubicación del distrito:

Figura 1

Límites del Distrito de Vitoc



Nota. Tomado de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Según el artículo IV de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la finalidad de la municipalidad distrital de Vitoc, es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (Ley 27972, 2003). Además, el distrito de Vitoc según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el año 2017 contaba con 1 853 habitantes, el distrito posee una superficie de 37 200 hectáreas, y su altitud es de 1 077 m. s. n. m. El distrito de Vitoc es parte de la vertiente del Atlántico, la cuenca del río Tulumayo, drena hasta alcanzar la selva baja para unirse al afluente del Perené, luego se une al río Amazonas.

Como se resaltó, la municipalidad de Vitoc, se encuentra ubicado en la región Junín, provincia de Chanchamayo, distrito de Vitoc, es uno de los cinco distritos que conforman la provincia de Chanchamayo, actualmente la municipalidad distrital está representado por el alcalde Alcarraz Montejo Percy Máximo, ejerciendo la gestión 2019 - 2022, teniendo a cargo a un total de 35 colaboradores.

1.2. Actividades Principales de la Institución

Las actividades de la municipalidad de Vitoc, se basa en la Constitución Política del Perú y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Según el artículo 195 de la Carta Magna, se menciona que, las autoridades locales fomentan el crecimiento económico y el desarrollo de la comunidad, así como la provisión de servicios públicos dentro de su jurisdicción, en consonancia con las estrategias y directrices establecidas a nivel nacional y regional para el progreso. (Constitución Política del Perú, 1993).

Como gobierno local tienen las siguientes atribuciones:

- a. Aprobar su organización interna y su presupuesto.
- b. Aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil.
- c. Administrar sus bienes y rentas.
- d. Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley.
- e. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.
- f. Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.
- g. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

- h. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.
- i. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.
- j. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley

Según el artículo 73 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipales, las competencias exclusivas o compartidas, comprende.

- a. Organización del Estado físico – uso de suelo:
 - Zonificación.
 - Catastro urbano y rural.
 - Habilitación urbana.
 - Saneamiento físico legal de asentamientos humanos.
 - Acondicionamiento territorial.
 - Renovación urbana.
 - Infraestructura urbana o rural básica.
 - Vialidad.
 - Patrimonio histórico, cultural y paisajístico.

b. Servicios públicos locales:

- Saneamiento ambiental, salubridad y salud.
- Tránsito, circulación y transporte público.
- Educación, cultura, deporte y recreación.
- Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos.
- Seguridad ciudadana.
- Abastecimiento y comercialización de productos y servicios.
- Registros Civiles, en mérito a convenio suscrito con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conforme a ley.
- Promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo.
- Establecimiento, conservación y administración de parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales, directamente o a través de concesiones.
- Otros servicios públicos no reservados a entidades de carácter regional o nacional.

c. Protección y conservación del ambiente:

- Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.
- Proponer la creación de áreas de conservación ambiental.
- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones.
- Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.

d. En materia de desarrollo y economía local:

- Planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local.
- Fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local.
- Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural.
- Fomento de la artesanía.
- Fomento del turismo local sostenible.

- Fomento de programas de desarrollo rural.
- e. En materia de participación vecinal:
- Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local.
 - Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización.
 - Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.
- f. En materia de servicios sociales locales:
- Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
 - Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.
 - Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.
 - Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.

- g. Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de droga:
- Promover programas de prevención y rehabilitación en los casos de consumo de drogas y alcoholismo y crear programas de erradicación en coordinación con el gobierno regional.
 - Promover convenios de cooperación internacional para la implementación de programas de erradicación del consumo ilegal de drogas.

Asimismo, la Municipalidad Distrital de Vitoc ejerce función promotora, normativa y reguladora, así como de ejecución, fiscalización y control, en las materias de su competencia (Ley 27972, 2003).

1.3. Reseña Histórica de la Institución

La provincia de Chanchamayo está compuesta por seis distritos, entre ellas el Vitoc, siendo una de las primeras localidades conocida y documentada por los españoles. Vitoc proviene de la palabra quechua *Witoco* que significa **río que lleva grandes riquezas**, por lo que es denominada “puerta de entrada a la civilización de selva central”. El distrito de Vítoc está ubicado en la ceja de selva en el espacio central del Perú, se puede señalar que la actividad humana se desarrolló desde tiempos inmemoriales en base intercambio agrícola y comercial de colectivos humanos andinos y selváticos.

Históricamente, Vitoc es uno de los distritos más antiguos en la selva central, se creó por Ley 2564, el 27 de enero de 1871, con el nombre de Santa Ana de Pucara, donde se centró la lucha de los nativos rebeldes

contra los colonizadores que fueron misioneros franciscanos, asimismo, allí es donde radica la riqueza natural que explotan en la mina San Vicente. (Castro, Coca & otros, 2012, p. 21)

El distrito de Vitoc cuenta con una población de 1 866 habitantes, con una superficie de 37 200 hectáreas, con una altitud de 1 077 metros y una densidad poblacional de 5,0 hab/km²

Figura 2

Distrito de Vitoc



Nota. Tomado de Macedo Muñoz - Municipalidad Vitoc.

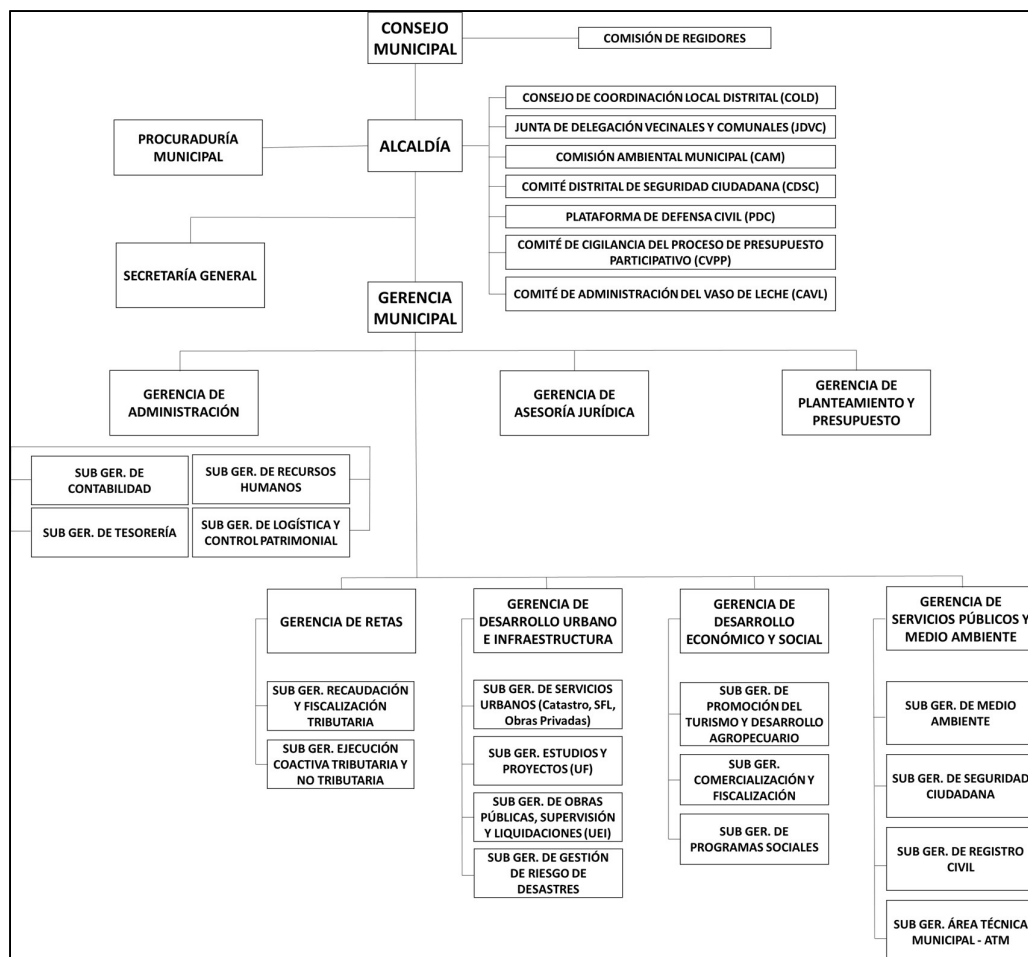
El distrito de Vitoc tiene una superficie de 313,85 km², está compuesta por innumerables paisajes junto al río, un lugar ordenado y limpio construido a ambos lados de su cauce .

La Municipalidad Distrital de Vitoc, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal está facultado para adoptar la organización interna, para garantizar el logro de objetivos institucionales y la adecuada prestación de servicios, priorizando su sostenibilidad y bienestar de los vecinos.

1.4. Organigrama de la Institución

Figura 3

Organigrama de la Municipalidad Distrital de Vitoc



Nota. Tomado del reglamento de organización y funciones de la Municipalidad distrital de Vitoc (2019)

1.5. Visión y Misión

1.5.1. Visión.

De acuerdo al plan de desarrollo local concertado, la visión es:

“Vitoc, distrito saludable, interconectado territorialmente a través de la agricultura, minería y el turismo, se ha ampliado los servicios básicos y las

telecomunicaciones. Ha reducido los problemas de la educación, la salud y el medio ambiente de manera concertada” (Castro, Coca & otros, 2012, p. 67).

1.5.2. Misión.

De acuerdo al plan estratégico institucional, la misión se describe como:

“Brindar servicios públicos locales de calidad y conducir el desarrollo sostenible e integral del distrito” (Castro, Coca & otros, 2012, p. 67).

1.6. Bases Legales o Documentos Administrativos

1.6.1. Base Legal.

Las normas sustantivas que establecen las competencias y funciones generales de la Municipalidad Distrital de Vitoc, son:

- Constitución Política del Perú, art. 40°.
- Ley 2564, Ley de Creación del Distrito de Vitoc
- Ley. 27680, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú.
- Ley. 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificado por Decreto Legislativo N.º 1446.

- Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.
- Ley 26300, Ley de Participación Ciudadana.
- Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, Nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley 29644, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias.
- Ley 28611, Ley General del Medio Ambiente y modificatorias.
- Ley 28245, Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental y modificatorias.

- Ley 27314, Ley General de Residuos Sólidos y modificatorias.
- Ley 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento.
- Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche.
- Ley 27337, aprueba el nuevo Código del niño y del Adolescente.
- Ley 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias.
- Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 28335, Ley que crea el Índice de Barreras Burocráticas de acceso al mercado impuestas a nivel local que afecten indebidamente la competitividad de los agentes económicos.
- Ley 25333, están comprendidos dentro de los alcances del inciso a) del art. 9° del Decreto Legislativo N.° 276, los profesionales titulados en los Institutos Superiores Tecnológicos.
- Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública. Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Vitoc.
- Decreto Legislativo N.° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- Ley 30879, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019.
- Ley 28056, Ley Marco de Presupuesto Participativo.
- Decreto Legislativo N.º 1059, Ley General de Sanidad Agraria; Decreto Supremo N.º 018-2008-AG, Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria.
- Decreto Legislativo N.º 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y Decreto Supremo N.º 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252.
- Decreto Legislativo N.º 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público y Decreto Supremo N.º 005-99-PCM, Reglamento de la Ley de carrera administrativa.
- Decreto Legislativo N.º 1436, Marco de la Administración Financiera del Sector
- Decreto Legislativo N.º 1437, Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Decreto Legislativo N.º 1438, Sistema Nacional de Contabilidad.
- Decreto Legislativo N.º 1068, Sistema de Defensa Jurídica del Estado.
- Decreto Legislativo N.º 1412, Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

- Decreto Supremo N.º 006-99-PROMUDEH, aprueba el reglamento que faculta a la Defensoría del niño y del adolescente a realizar conciliación extrajudicial con Título de Ejecución Ley 27007.
- Decreto Supremo N.º 002-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Formación y promoción Laboral.
- Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley de Servicio Civil modificado por Decreto Supremo N.º 117-2017-PCM; Decreto Supremo N.º 041-2014-PCM, que aprueba Reglamento Especial para gobiernos Locales; Decreto Supremo N.º 138-2014-EF, aprueba el Reglamento de compensaciones de la Ley 30057.
- Resolución Ministerial N.º 399-2014-PCM, Sistema de Focalización de Hogares –SISFOH.
- Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
- Decreto Supremo N.º 123-2018-PCM, Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM, aprueba Lineamientos de Organización del Estado, modificado por Decreto Supremo N.º 131-2018-PCM.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 003-2018-PCM/SGP, aprueba la Directiva N.º 001-2018-SGP, Regula el sustento técnico y legal

de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado, modificado por Resolución de secretaria de Gestión Pública N.º 003-2019-PCM/SGP.

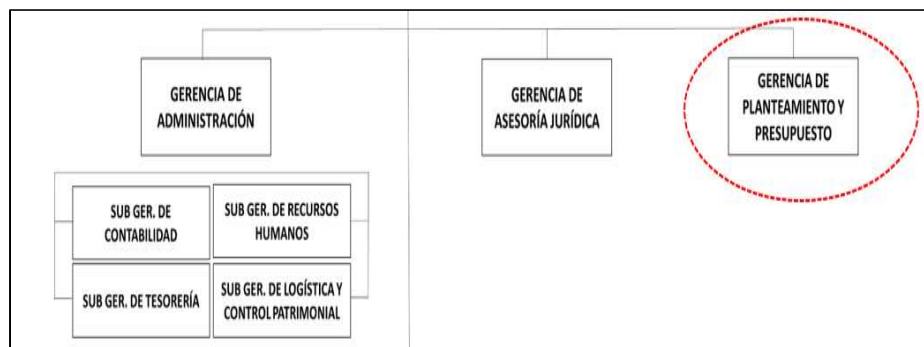
- Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG, aprueba la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG, implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado.

1.7. Descripción del Área donde realiza sus Actividades Profesionales

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Vitoc, es un documento técnico-normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica del municipio, contiene las competencias y funciones generales de la entidad, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia. La elaboración de este instrumento de gestión se fundamenta en el Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM de fecha 18 de mayo de 2018, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y modificatoria aprobado por Decreto Supremo N.º 131-2018-PCM.

Figura 4

Unidad Orgánica de desarrollo de actividades profesionales



El cargo que desempeño y las actividades profesionales, corresponde a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38° del ROF, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano asesor de la Alta Dirección y del resto de las unidades orgánicas de la municipalidad, responsable de organizar, dirigir y supervisar los procesos de planeamiento estratégico, modernización, mejora continua y lineamientos de política institucional; así como de dirigir, supervisar y evaluar la gestión de los servidores a su cargo relacionado a procesos de presupuesto, procesos de planeamiento, estadística, racionalización y programa de inversiones en la Municipalidad Distrital de Vitoc. Depende funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal y se encuentra a cargo de un funcionario de confianza, con categoría de gerente.

La Gerencia de Planeamiento y de Presupuesto, según sus funciones realiza las coordinaciones administrativas con la Gerencia de Administración, Gerencia Obras, y entre otras gerencias y sub gerencias según el organigrama institucional, para realizar el gasto, nace del requerimiento del área usuaria, para luego pasar a logística, y previa coordinación, se realiza la certificación presupuestal que está a cargo de la Gerencia de Planeamiento y de Presupuesto.

1.8. Descripción del Cargo y de las Responsabilidades del Bachiller en la Institución.

1.8.1. Descripción del Cargo.

- Cargo: gerente del Área de Planeamiento y de Presupuesto.

- Unidad orgánica: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Línea de dependencia: Gerencia Municipal.
- Número de puestos: 1

1.8.2. Funciones Generales del Bachiller.

Las funciones del Gerente de Planificación y Presupuestos se encuentran plasmadas en el Manual Organización y Funciones (MOF), las cuales se describen a continuación:

- Organizar, dirigir y supervisar los procesos de planeamiento estratégico, lineamientos de política institucional, desarrollo del proceso presupuesto, procesos de planificación, estadística, racionalización, modernización, mejora continua, programa multianual de inversiones.
- Conducir, diseñar y proponer la formulación y objetivos estratégicos, así como la elaboración de los planes institucionales de corto, mediano y largo plazo, en el marco de la normatividad del sistema administrativo y planeamiento estratégico.
- Asesorar a la alta dirección en la definición de objetivos y formulación de políticas de la municipalidad.
- Supervisar y ejecutar el proceso presupuestario en sus fases de programación, formulación, aprobación, evaluación, ejecución y control.
- Coordinar con la Gerencia de Desarrollo Económico, la elaboración del plan de desarrollo económico local sostenible.

- Operar todos los aspectos técnicos normativos referidos al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), modulo presupuestal, para la ejecución presupuestaria.
- Consolidar y elaborar la evaluación de la ejecución del presupuesto asignado, así como proponer las modificaciones presupuestarias que se requieran para el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes institucionales.
- Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas todos los aspectos técnicos normativos referidos a los sistemas de presupuesto público e inversión pública.
- Coordinar con la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, todos los aspectos técnicos normativos del sistema de modernización del Estado y el planeamiento.
- Programar, coordinar y evaluar la formulación o actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), en coordinación con el Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Gestionar, programar, formular o actualizar los instrumentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos (MGPP), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), y otros documentos de administración interna, como directivas,

manuales, instructivos, lineamientos, según corresponda, con el aporte oportuno de las diversas unidades orgánicas y la normatividad aplicable.

- Formular y publicar la memoria institucional anual, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas competentes, de la municipalidad.
- Presentar proyectos de normas relacionados a las actividades de los sistemas de planificación estratégica, presupuesto público, inversión pública y modernización del Estado de acuerdo a la normatividad vigente y la emitida por los órganos rectores de dichos sistemas administrativos.
- Supervisar el sistema de información estadística de acuerdo a la normatividad vigente.
- Proponer procedimientos para mejorar, modernizar y optimizar la gestión de los servicios que presta la municipalidad.
- Ejercer las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), en el marco de las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe (decreto Legislativo N.º 1252), directivas y lineamientos que para tal efecto emite la Dirección General de Inversión Pública.
- Supervisar la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la municipalidad, presentándolo al Órgano Resolutivo (OR) para su aprobación, para tal efecto lidera las políticas sectoriales nacionales que les correspondan.

- Proponer al Órgano Resolutivo, los criterios de priorización de la cartera de proyectos, incluidos aquellos en continuidad de inversiones y las brechas identificadas a considerarse en el PMI de la municipalidad.
- Elaborar, actualizar y gestionar la aprobación de la cartera de proyectos de inversión priorizada, y monitorear y verificar que la inversión a ejecutarse, se enmarque en el PMI de la municipalidad.
- Monitorear el avance de la ejecución de inversiones públicas y privadas.
- Dirigir y coordinar con las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad, el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (Ley 29332).
- Elaborar el anuario estadístico municipal del ejercicio fenecido, y difundir a las sub gerencias y gerencias que conforman la municipalidad.
- Emitir opinión técnica al proyecto del Manual de Perfiles de Puestos (MPP), Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAPP).
- Conducir la producción y recopilación de datos estadísticos de la Municipalidad Distrital de Vitoc, y brindar servicios de información estadística a los órganos municipales, asimismo, mantener una relación técnico funcional con el INEI en el marco de sus competencias.
- Supervisar la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) de la unidad orgánica a su cargo y manual de gestión de procesos y

procedimientos correspondientes a su área, así como de las demás unidades orgánicas de la municipalidad para su posterior aprobación.

- Formular y proponer el cuadro de necesidades de la unidad orgánica a su cargo, para su derivación a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, quien realizará la consolidación y gestión correspondiente.
- Coordinar oportunamente y dentro de los plazos establecidos por Ley, la formulación de la memoria anual del ejercicio económico fenecido y gestionar su aprobación por el concejo municipal.
- Efectuar otras funciones afines que se le asigne en materia de su competencia.

Capítulo II

Aspectos Generales de las Actividades Profesionales

2.1. Antecedentes o Diagnóstico Situacional

2.1.1. Antecedentes.

Bravo (2017) en su investigación “El planeamiento de las actividades del presupuesto público y su influencia en la gestión pública de la Municipalidad Distrital de Mollepata en el año 2017” en la Universidad Privada del Norte de Trujillo, tuvo como objetivo determinar como el planeamiento de las actividades del presupuesto público influye en la gestión pública de la municipalidad. Para el desarrollo del estudio ha considerado un diseño no experimental- correlacional- longitudinal; su población estuvo conformada por la municipalidad de Mollepata, con muestra a la gerencia de planeamiento y presupuesto. En cuanto al acopio de información consideró al análisis documental, la encuesta. Sus conclusiones señala que el indicador eficacia que consta del índice de ejecución de proyectos para el periodo 2015-2016, fueron del 25 % y 40,6 % respectivamente, y con el uso de herramientas de gestión propuesta, éste se incrementaría en un 65 %, además, cada actividad ejecutada, implicaba un gasto promedio en cuanto al uso de herramientas propuestas. Por último, la incidencia de utilización de herramientas de gestión para la planificación de presupuesto de la entidad es positiva, dado que permitió obtener una mejora en la eficacia del 37 %.

Gonzales, (2021) en su estudio "El planeamiento presupuestario frente a la eficacia de la gestión pública en la Municipalidad Provincial de Utcubmaba" en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo- Lambayeque, se planteó como objetivo determinar los factores de la construcción estratégica del planeamiento presupuestaria que influyen sobre el nivel de eficacia de la gestión pública en la municipalidad. El método empleado fue hipotético- deductivo, inductivo. Concluye que, el planeamiento presupuestario, muestra como parte de la acción estratégica, siendo un elemento indispensable para la construcción de lineamientos que se siguen, a fin de conseguir un sendero, estructura la solidez sobre el cual se va a desarrollar la gestión pública. Asimismo, se evidencia la ausencia de eficacia en la gestión municipal en lo que concierne la ejecución del presupuesto de la municipalidad, todo ello provocada por una inadecuada administración de recursos, falta de estrategias, de seguimiento, evaluación de resultados de sus políticas y planes institucionales.

Flores (2018) en el estudio "Documentos de gestión como base para la planificación estratégica de la gerencia Sub Regional Utcubamba, región Amazonas, 2017" en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-Chachapoyas, su objetivo fue, proponer un manual de organización y funciones como base para la planificación estratégica en la gerencia. Tomaron un tipo de estudio descriptivo- propositivo; en cuanto a la población y muestra, se ha considerado a los 40 trabajadores, asimismo, emplearon métodos y técnicas como guía de entrevista y encuesta. Dentro de las conclusiones, menciona que el diagnóstico de los documentos actuales de gestión de la gerencia, muestra la existencia desfasada de los mismos, mostrándose un periodo mayor a 6 años, requiriendo la actualización o cambio, tomando en cuenta la misión y visión institucional, por sobre todo la realidad

presupuestal, por ende, la propuesta ha sido diseñada teniendo en cuenta el diagnóstico situacional, la normativa del tipo de documentación que direcciona al cumplimiento de criterio y objetivos que se desea conseguir.

Mamani (2018) en su tesis "Gerencia de Presupuesto y gestión pública en el Gobierno Regional de Puno: 2011- 2017", sustentado en la Universidad Nacional del Altiplano- Puno, su objetivo fue analizar la priorización de inversión pública de la gerencia de presupuesto en la gestión del gobierno en el marco de la modernización del Estado. En cuanto a su metodología, hicieron uso del método analítico- descriptivo- explicativo, considerando los enfoques cuantitativo y cualitativo, con diseño no experimental, ex post facto y retrospectivo. Su población estuvo conformada por el gasto de inversión pública anual ejecutada por el gobierno, haciendo uso la técnica de análisis documental. El autor concluye que existe una amplia literatura que refiere la relación estrecha entre la gerencia pública y gestión pública que es comprendida por los organismos que desempeñan una función de interés público, asimismo, la priorización de la inversión pública por parte de la gerencia de presupuesto medido por ejecución de gastos en las actividades permanentes y proyectos de inversión, incide de manera negativa en la gestión del Gobierno Regional de Puno.

Gargate (2020) en su tesis "Plan estratégico y su relación con la gestión pública en la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, provincia de Leoncio Prado" sustentado en la Universidad Nacional Agraria de la Selva- Tingo María, tuvo como objetivo, determinar la relación que existe entre el plan estratégico y la gestión pública en la municipalidad. El tipo de investigación fue básico, el método deductivo, nivel descriptivo correlacional, con diseño no experimental- transversal. Su población y muestra consideró a 51 trabajadores, al mismo que fue aplicado la encuesta, y para la

contrastación de la hipótesis, se empleó la prueba Chi Cuadrado y los coeficientes de correlación de Phi y V de Cramer. El autor concluye que el plan estratégico, se relaciona significativamente con la gestión pública que efectúa la municipalidad, en lo que se recomienda mejorar los aspectos de asignación presupuestal a cada área usuaria, dado que una correcta planificación permite desarrollar actividades coherentes y concordantes para cumplir con los objetivos y metas institucionales.

2.1.2. Diagnóstico Situacional.

Realizando un análisis dentro del área desarrollada, se ha encontrado diversas deficiencias que limitan el cumplimiento de sus objetivos, por ende, la gestión de la Municipalidad Distrital de Vitoc, presenta el problema de la deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria de los gastos de inversión, en efecto, no se cumple con el PIA, así mismo, en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), un nuevo registro y un nuevo compromiso de gasto, no ha sido considerado desde la fase de programación del presupuesto, en consecuencia, el presupuesto asignado para cada periodo fiscal, no llega a ejecutarse en su totalidad, por ende, no se logra cumplir con las metas y objetivos previstos en los documentos de gestión que implica el Plan de desarrollo concertado, plan operativo institucional, PMI y presupuesto participativo, limitando a cumplir eficiente y eficazmente las necesidades de la población.

La Municipalidad Distrital de Vitoc presenta diferentes deficiencias en el cumplimiento del presupuesto institucional aprobado, sus modificaciones y la ejecución presupuestada de inversiones, lo que indica que no hubo capacidad de gasto en el desempeño de la gestión de los periodos en estudio, por ello se propone alternativas (lineamientos) para una mejora en la ejecución presupuestaria.

Tomando referencia a los reportes del MEF, para los periodos 2019, 2020 y 2021, se evidencia un comportamiento fluctuante respecto a la ejecución de gastos por función. En cuanto al periodo 2019, en comunicaciones fue el único que se ha ejecutado eficientemente, logrando a un 100 %, seguido de cultura y deporte con el 99,9 %, posterior a ello, se encuentra educación con 97,8 %, y salud que es prioritario, se ha logrado 91,5 % en el periodo fiscal.

En el periodo 2020, con el más alto nivel de avance, ha sido cultura y deporte con un 100 % de ejecución, seguido por protección social con un 90,7 %, casi en el mismo avance se encuentra el orden público y seguridad, con 90,4 % de avance. Del mismo modo, en el 2021, la protección social ha logrado ejecutarse al 100 %, con un 97,3 % se ejecutó el orden público y seguridad, ambiente 96,9 %, seguido por comercio con 96,1 % y salud con un 92,8 % de ejecución presupuestal.

Tabla 1*Ejecución de gastos por función- Municipalidad Vitoc 2019-2021*

Función	2019			2020			2021		
	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	1 046 667	898 626	85,9	2 245 913	1 059 895	47,2	1 708 912	1 446 884	84,7
Orden público y seguridad	97 377	70 549	72,4	214 157	193 568	90,4	170 093	165 559	97,3
Comercio	199 777	180 339	90,3	150 131	130 567	87,0	90 505	87 015	96,1
Turismo	9 425	8 699	92,3	600	0	0,0	0	0	0,0
Agropecuaria	254 478	105 446	41,4	124 908	99 657	79,8	110 001	93 511	85,0
Energía	10 750	750	7,0	49 447	0	0,0	23 000	0	0,0
Transporte	384 836	270 198	70,2	61 500	46 500	75,6	203 780	157 462	77,3
Comunicaciones	115 480	115 480	100,0	28					
Ambiente	113 236	94 723	83,7	109 048	78 688	72,2	85 987	83 289	96,9
Saneamiento	752 967	496 567	65,9	471 522	190 555	40,4	111 739	103 583	92,7
Vivienda y desarrollo urbano	432 934	282 614	65,3	423 271	324 746	76,7	1,008 393	132 077	13,1

Salud	3 783	3 463	91,5	5 807	4 726	81,4	26 364	24 457	92,8
Cultura y deporte	89 600	89 504	99,9	19 605	19 605	100,0			
Educación	554 796	542 593	97,8				0	0	0,0
Protección social	81 095	71 764	88,5	99 154	89 928	90,7	71 787	71 756	100,0

Nota. Consulta amigable- MEF

Asimismo, en el gasto por genérica, podemos evidenciar que el comportamiento de los periodos tomados son variantes, en el 2019, se ha realizado gastos en un 100 % en pensiones y otras prestaciones sociales, en donaciones y transferencias, 89,9 %. En el periodo 2020, en pensiones y otras prestaciones, así como donaciones y transferencias, se ha logrado ejecutar el 100 %, seguido del personal y obligaciones sociales, 92,9 %, y en las donaciones y transferencias 90,9 %. Asimismo, en el periodo 2021 a un 100 % se ha tenido en las pensiones y otras prestaciones sociales, así como en otros gastos, seguido del personal y obligaciones sociales en un 93,3 %.

Tabla 2*Ejecución de gastos por genérica- Municipalidad Vitoc 2019-2021*

Genérica	2019			2020			2021		
	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %
Personal y obligaciones sociales	146 857	131 964	89,9	147 857	137 408	92,9	136 276	127 128	93,3
Pensiones y otras prestaciones sociales	71 787	71 764	100,0	71 787	71 768	100,0	72 151	72 120	100,0
Bienes y servicios	1 486 964	1 304 360	87,7	2 093 717	1 523 832	72,8	2 098 439	1 083 826	51,6
Donaciones y transferencias	10 296	10 296	100,0	9 438	8 580	90,9	10 296	7 722	75,0
Otros gastos	20 010	8 533	42,6	9 627	1 780	18,5	6 098	6 098	100,0
Donaciones y transferencias				858	858	100,0	10 296	2 574	25,0
Adquisición de activos no financieros	2 411 287	1 704 397	70,7	1 641 807	494 208	30,1	1 277 005	1 066 127	83,5

Nota. Consulta amigable- MEF

Siguiendo con el análisis respecto a los gastos corrientes, como se evidencia en la tabla para el periodo 2019, 2020 y 2021, se muestra simultáneamente la ejecución del 100 % las pensiones y otras prestaciones sociales, y en respecto a personal y obligaciones sociales, se logró 89,9 %, 92,9 % y 93,3 % respectivamente.

Tabla 3*Ejecución de gastos corriente Municipalidad Vitoc 2019- 2021*

Corriente	2019			2020			2021		
	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %
Personal y obligaciones sociales	146 857	131 964	89,9	147 857	137 408	92,9	136 276	127 128	93,3
Pensiones y otras prestaciones sociales	71 787	71 764	100,0	71 787	71 768	100,0	72 151	72 120	100,0
Bienes y servicios	1 486 964	1 304 360	87,7	2 093 717	1 523 832	72,8	2 098 439	1 083 826	51,6
Donaciones y transferencias	10 296	10 296	100,0	9 438	8 580	90,9	10 296	7 722	75,0
Otros gastos	20 010	8 533	42,6	9 627	1 780	18,5	6 098	6 098	100,0

Nota. Consulta amigable- MEF

2.2. Identificación de Oportunidad o Necesidad en el Área de Actividad Profesional

Con el propósito de lograr resultados positivos en la Municipalidad Distrital de Vitoc, se identificó oportunidades y necesidades que deben ser tomados en cuenta en primera instancia, que conlleve al cumplimiento de metas planteadas en los planes institucionales. Las oportunidades y necesidades de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, son diversos, dado que se efectúa en el último proceso presupuestario.

2.2.1. Oportunidades.

- Dentro de las actividades, es importante aprovechar que, como gerente de planeamiento y presupuesto, cumplí con las funciones de operar oportunamente el SIAF, emitiendo certificaciones de crédito presupuestario y reportes respectivos que permitieron llevar un mejor seguimiento de gastos que enmarca una eficiente ejecución presupuestaria.
- Se logró cumplir con las normativas establecidas que enmarca el D. L. 1440 -Sistema Nacional del Presupuesto Público, asimismo, el de consolidar la evaluación de la ejecución del presupuesto asignado, así como, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional (T3) efectuados mediante el cual permitieron asegurar el cumplimiento de metas de las diferentes gerencias.
- Parte de las funciones se ha logrado coordinar con las diferentes unidades orgánicas como cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, al cumplimiento de las metas como: meta 4 al de

promover una adecuada alimentación, prevención y reducción de anemia, asimismo, la meta 5, aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano, realizando seguimientos, coordinaciones y apoyos correspondientes para la consecución de dichas metas.

- Se permite articular el planeamiento (plan de desarrollo local concertado, plan estratégico institucional y el plan operativo institucional) y el presupuesto (presupuesto multianual) como instrumentos para llevar adelante una gestión por resultados.
- Se permitió conocer de cerca, el diseño organizacional de los gobiernos locales, basada en los documentos de gestión como el reglamento de organización y funciones, así como su estructura orgánica. Los cuales están basadas en el Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM.
- Como parte del Comité de Seguimiento de Inversiones, se pudo conocer como liderar el proceso de ejecución de los proyectos de inversión que se cuenta en cartera, los mismos deben permitir cumplir con la finalidad pública mediante la dotación de bienes y servicios hacia los ciudadanos.

2.2.2. Necesidades.

- Es crucial y prioritario que se actualicen los instrumentos de gestión, que ayude a llevar una mejor gestión, que conlleve al cumplimiento de metas, así como, a la ejecución del plan de desarrollo local concertado, plan estratégico institucional.

- Establecer procedimientos que ayude en la mejora, modernización y optimización de gestión de los servicios que presta la municipalidad de Vitoc.
- Es primordial que la subgerencia de recursos de la municipalidad, elabore los documentos de gestión como el CAP, PAP y MPP, siendo importante para la delegación de funciones, a su vez, se lleve una correcta ejecución de tareas.

2.3. Objetivos de la Actividad Profesional

Como gerente de planeamiento y presupuesto, mi labor en esta institución, en base a la experiencia y conocimientos teóricos y técnicos, en la ejecución presupuestal de inversiones, se planteó los objetivos siguientes:

- Formular un diagnóstico y análisis de la ejecución de las inversiones, para determinar los resultados de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos presupuestales de la Municipalidad Distrital de Vitoc de los años 2019 al 2021, asimismo, plantear propuestas de mejora que permitan optimizar la ejecución del presupuesto de inversión, y, por consiguiente, mejorar el cumplimiento de metas y objetivos del municipio.

2.4. Justificación de la Actividad Profesional

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se encuentra bajo mi responsabilidad, y cumple un papel fundamental dentro de la entidad, dado que su función principal es organizar y supervisar los procesos de planeamiento estratégico,

lineamientos de política institucional, asimismo, el desarrollo del proceso de presupuesto, planificación de los recursos de la municipalidad.

En ese contexto, este trabajo está enfocado en el análisis de la ejecución de inversiones que conlleva a determinar los resultados de eficiencia y eficacia en el uso de recursos presupuestales de la Municipalidad Distrital de Vitoc de los años correspondientes del 2019 al 2021, de tal manera que se plantee propuestas de mejora que ayuden a optimizar y perfeccionar la ejecución del presupuesto de inversión, y en efecto, se obtenga mayor cumplimiento de metas y objetivos de la entidad.

2.5. Resultados Esperados

La Municipalidad Distrital de Vitoc, no alcanza un nivel óptimo de cumplimiento de metas de inversiones (Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones - REI), pero tiene como finalidad Pública, el desarrollo de su población, por ello, se recomienda realizar una adecuada planificación sobre la programación y ejecución de los proyectos de inversión pública, tomando en cuenta el plan de desarrollo concertado y sea enfocada a las priorizaciones de necesidades de la población. De tal manera, que conduzca al logro de objetivos y metas institucionales.

La Municipalidad Distrital de Vitoc, a fin de mejorar la ejecución presupuestal de inversiones, debe considerar la estimación ingresos y provisión de gastos por intermedio de sus dependencias operativas, los cuales deben cumplir con responsabilidad las normas legales y directivas del Ministerio de Economía y Finanzas; la cual permitirá lograr los objetivos y metas de la municipalidad. En consecuencia, habrá una mejor comunicación entre el pueblo y la entidad para la toma de decisiones.

Cabe mencionar que es importante que sus documentos de gestión como el PMI 2022-2024, el presupuesto participativo y su PDC, deben de articularse al PMG 2022 - 2024, y por tanto, deben de tener como resultado el mismo orden de prelación y los mismos proyectos como resultado, lo que llevará a una eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos con que cuenta la Municipalidad Distrital Vitoc.

Capítulo III

Marco Teórico

3.1. Bases Teóricas de las Metodologías o Actividades Realizadas

3.1.1. Administración Financiera.

La administración financiera, se refiere a la adquisición, al financiamiento y la administración de activos. En la toma de decisiones, se puede dividir en tres áreas principales: las decisiones de inversión, las de financiamiento y las de administración de los activos. Van y Wachowicz, destacan la decisión de inversión en tres aspectos principales de las empresas. Crear valor, consiste en la determinación del total de activos que necesitan poseer las empresas; la decisión de financiamiento consiste en la integración de la parte derecha del balance general, y la decisión de administración de activos, consiste en que, al adquirir activos se obtiene el financiamiento adecuado, también es necesario administrarlos con eficacia (Van & Wachowicz, 2002).

a. Administración Financiera del Sector Público.

Según el Decreto Legislativo N.º 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, la administración financiera del sector público, se refiere al manejo de los derechos y responsabilidades financieras del Estado,

utilizando normas, principios y procesos que regulan sus diversos aspectos (Decreto Legislativo N.º1436, 2018).

3.1.2. gobiernos Locales.

Según la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (Ley27972, 2003).

El gobierno local, comprende componentes técnicos y políticos. Los primeros se refieren al conjunto de instrumentos y procesos que permiten la aplicación de una serie de recursos a la satisfacción de determinadas necesidades, tal aplicación supone la existencia de opciones tecnológicas con efectos técnicos y sociales diferenciados. Los componentes políticos, por su parte, se refieren a los procesos de negociación y decisión entre actores sociales, políticos e institucionales sobre el uso y destinación de los tales recursos (Rodríguez & Velásquez, 1998, p. 21).

3.1.3. Sistemas Administrativos Públicos.

Los sistemas administrativos dependen orgánica y estructuralmente del poder ejecutivo, salvo el sistema nacional de control. Donde el término “sistemas administrativos” se comenzó a mencionar desde la década de los noventa, como se

puede apreciar en el derogado Decreto Legislativo N.º 560, Ley del Poder Ejecutivo, en el cual se prescribe:

Los órganos rectores de los Sistemas Administrativos Nacionales implementarán mecanismos de coordinación para articular su acción con los gobiernos Regionales, en cuanto a principios, normas, campos funcionales y procesos técnicos. Sin embargo, dicho texto legal no menciona taxativamente cuales son los Sistemas Administrativos del sector público. (Trelles, 2015, p.21)

Según la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los sistemas administrativos, tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso. Los sistemas administrativos de aplicación nacional están referidos a las siguientes materias (Ley 29158, 2018):

- a. Gestión de Recursos Humanos.** Comprende el dictado de normas y procedimientos para el adecuado funcionamiento de la gestión de los recursos humanos. Es decir, las reglas que van a regir al personal que trabaja en las diferentes dependencias estatales (Centro de Especialización en Gestión Pública, 2020).
- b. Abastecimiento.** Es el ente que se ocupa de dictar las reglas, fijar los objetivos, distribuir las tareas y funciones de sus dependientes necesarios para la gestión de la compra de insumos materiales. En definitiva, se ocupará de captar los requerimientos y contactar a los proveedores externos (Centro de Especialización en Gestión Pública, 2020).

- c. **Presupuesto público.** En este caso, el ente se ocupa de la realización de todas las etapas que involucran la elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto del Estado (Centro de Especialización en Gestión Publica, 2020).
- d. **Tesorería.** Este sistema está compuesto por las normas, procedimientos y entidades que se ocupan de la gestión del erario público. Esta función la cumple para todas las fuentes de ingresos del Estado nacional (Centro de Especialización en Gestión Publica, 2020).
- e. **Endeudamiento público.** Está constituido por el cuerpo legal, las entidades y procesos necesarios para la gestión de las fuentes financieras externas cuyo plazo de realización excede los doce meses (Centro de Especialización en Gestión Publica, 2020).
- f. **Contabilidad.** Está compuesto por los organismos e instrumentos de aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Se ocupa de las gestiones inherentes a la registración de las transacciones, emisión de informes y balances, aplicación de normas de control interno. Está compuesto por los organismos e instrumentos de aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. Se ocupa de las gestiones inherentes a la registración de las transacciones, emisión de informes y balances, aplicación de normas de control interno (Centro de Especialización en Gestión Publica, 2020).
- g. **Inversión pública.** Está constituido por el conjunto de normas, procedimientos y organismos **destinados** a efficientizar las necesidades de

inversión en el Estado nacional. Interviene en la totalidad de los pasos a seguir para lograr el cumplimiento de las metas de inversión, desde la elaboración del proyecto hasta la contratación, control de la ejecución y aprobación de la obra entregada (Centro de Especialización en Gestión Pública, 2020).

- h. Planeamiento estratégico.** Este organismo se ocupa del desarrollo de los planes estratégicos, definición de los objetivos y metas necesarios para cumplir con las directrices gubernamentales. En general, se orienta al largo y mediano plazo. Asimismo, elabora los indicadores necesarios para la toma de decisiones efectivas y eficientes (Centro de Especialización en Gestión Pública, 2020).
- i. Defensa judicial del Estado.** Lo integra el conjunto de procuradores que se ocupan de la defensa del Estado en juicio. También interviene en resoluciones de conflictos extrajudiciales y en el asesoramiento (Centro de Especialización en Gestión Pública, 2020).
- j. Control.** Es el órgano rector independiente del poder ejecutivo nacional, cuya función es garantizar la **transparencia** en la gestión gubernamental. Ejerce funciones de auditoría interna y externa de los procesos y operaciones del Estado (Centro de Especialización en Gestión Pública, 2020).
- k. Modernización de la gestión pública.** Es una unidad de apoyo a la alta dirección que se ocupa de la gestión del proceso de modernización, diseño

de procesos, estrategias y métodos, comunicar y gestionar la relación con el ciudadano (Centro de Especialización en Gestión Pública, 2020).

3.1.4. Sistema Nacional del Presupuesto Público.

De acuerdo al Decreto Legislativo N.º 1440, que regula el Sistema Nacional del Presupuesto Público, que forma parte de la administración financiera, está administrada por los siguientes principios:

- Equilibrio presupuestario; está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio.
- Equilibrio fiscal; consta de la preservación de la sostenibilidad y responsabilidad fiscal
- Especialidad cuantitativa; todos los gastos efectuados deben cuantificar su efecto en el presupuesto.
- Especialidad cualitativa; los créditos presupuestarios deben destinarse netamente a la finalidad para los cuales fueron aprobados.
- Orientación a la población; consta que el proceso presupuestario está orientado al logro de resultados a favor de la población.
- Calidad de presupuesto; contempla la realización del proceso presupuestario.
- Universalidad y unidad; que todos los ingresos y gastos están sujetos a la Ley de Presupuesto del Sector Público.

- No afectación predeterminada; todos los ingresos de cada entidad deben destinarse a financiar el conjunto de gastos presupuestarios.
- Integridad; el registro de los ingresos y gastos se realizan en los presupuestos por su importe total.
- Información y especificidad; el presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada.
- Anualidad presupuestaria; el presupuesto tiene vigencia anual y coincide con el año calendario, para efectos del D.L. es denominada año fiscal.
- Programación multianual; tiene perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población.
- Transparencia presupuestal; el proceso presupuestario sigue los criterios de transparencia, brindando facilidad y acceso a los datos del presupuesto.
- Exclusividad presupuestal; la ley del presupuesto contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal y vigencia anual.
- Evidencia; las decisiones en el proceso presupuestario orientada a la financiación y ejecución de políticas públicas.
- Rectoría normativa y operatividad descentralizada; el SNPP es regulada de manera centralizada en lo técnico-normativo.

De acuerdo al Art. 4 del D.L. 1440, define al Sistema Nacional de Presupuesto Público, como el conjunto de principios, procesos, normas y procedimientos que

conducen el proceso presupuestario de las entidades públicas, lo cual está integrado por:

- a. En el nivel central, se encuentra la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.
- b. En el nivel descentralizado, forma parte la entidad pública, titular de la entidad y oficina de presupuesto de la entidad.
- c. Unidad ejecutora.
- d. Responsables de programas presupuestales.

3.1.5. Presupuesto Público.

El presupuesto público, es un instrumento de gestión del Estado, por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto (Chero, 2020, p. 25).

Asimismo, en base al art. 13, D.L. 1440, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forma parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos; para el ámbito de aprobación, los presupuestos están conformados por:

- La Ley de Presupuesto del Sector Público.
- Los presupuestos de empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y locales.

- El presupuesto de FONAFE y sus empresas, el presupuesto de EsSalud.

El presupuesto tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del poder ejecutivo, inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. La finalidad es lograr resultados a favor de la población y del entorno, conlleva a mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal basado en la normativa.

El área de presupuesto, aprueba los créditos presupuestarios máximos para las entidades, por ello, los ingresos y gastos deben estar contemplados en sus presupuestos institucionales aprobados conforme a ley. El presupuesto se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del Presupuesto por Resultados (PpR), donde constituye una estrategia de gestión pública que relaciona los recursos a productos y resultados medibles en beneficio de la población.

En cuanto a su contenido del presupuesto, este comprende dos aspectos:

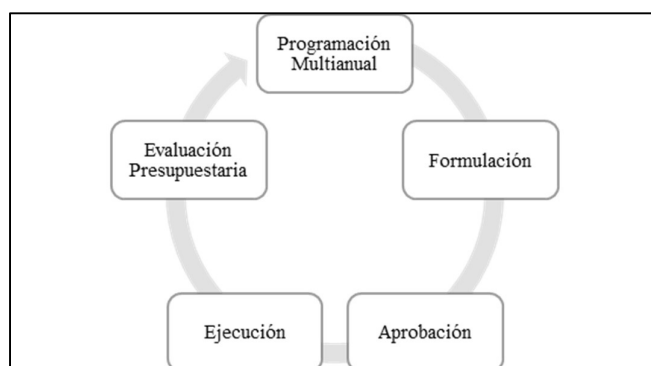
1. Los gastos; como máximo pueden contraer las entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.
2. Los ingresos; cuales sea el periodo en que son generados, financian los gastos. Estos ingresos pueden ser de naturaleza tributaria, no tributaria o por operaciones de créditos, lo cual sirven para financiar los gastos del presupuesto.
3. Las metas de resultados a alcanzar y las metas de productos.

3.1.6. Proceso Presupuestario.

El proceso presupuestario de acuerdo al Decreto Legislativo N.º 1440, Sistema Nacional del Presupuesto Público, Art. 22, está compuesto por fases:

Figura 5

Etapas del proceso presupuestaria



Nota. Fuente. D.L. 1440- SNPP, Art. 22

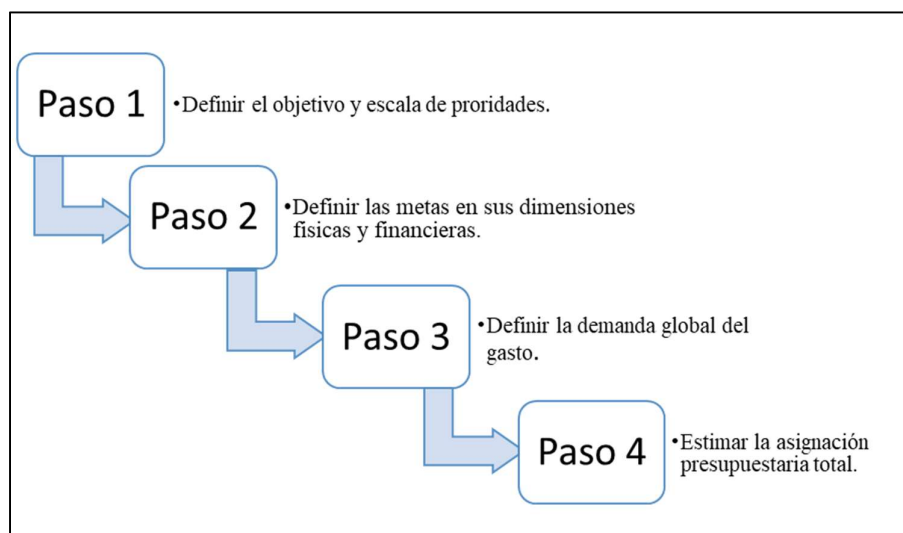
a. Etapa de Programación. Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de presupuesto del sector público teniendo en cuenta dichas propuestas. “La programación presupuestaria es la etapa inicial del proceso presupuestario, en el que la entidad estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados. Dentro de dicha etapa realiza las acciones siguientes” (Chero, 2020, pp. 26-27):

- Revisar la escala de prioridades de la entidad.
- Determinar la demanda global de gasto, considerando la cuantificación de las metas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad.

- Estimar los fondos públicos disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y determinar el monto de la asignación presupuestaria a la entidad.
- Determinar el financiamiento de la demanda global de gasto en función a la asignación presupuestaria total.

Figura 6

Pasos del proceso de programación



Nota. Tomado de presupuestos (2020).

b. Etapa de Formulación. En esta fase se “determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento” (Chero, 2020, p. 28). En la formulación presupuestaria los pliegos deben:

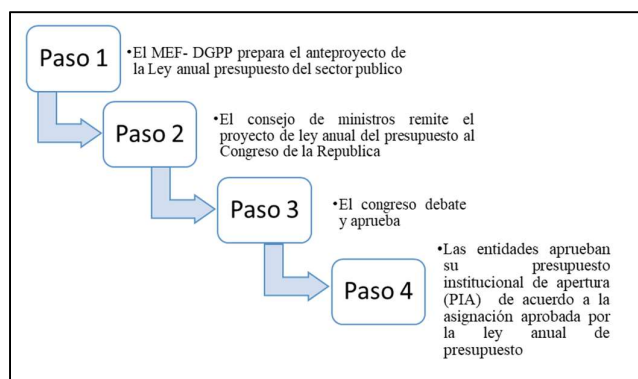
- Determinar la estructura funcional y la estructura programática del presupuesto de la entidad para las categorías presupuestarias acciones

centrales y las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos APNOP. En el caso de los programas presupuestales, se utiliza la estructura funcional y la estructura programática establecida en el diseño de dichos programas.

- Vincular los proyectos a las categorías presupuestarias; programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestales que no resultan en productos - APNOP.
 - Registrar la programación física y financiera de las actividades y acciones de inversión u obra en el sistema integrado de administración financiera (SIAF).
- c. Etapa de Aprobación.** “El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal” (Chero, 2020, pp. 28-29).

Figura 7

Pasos para la aprobación presupuestaria



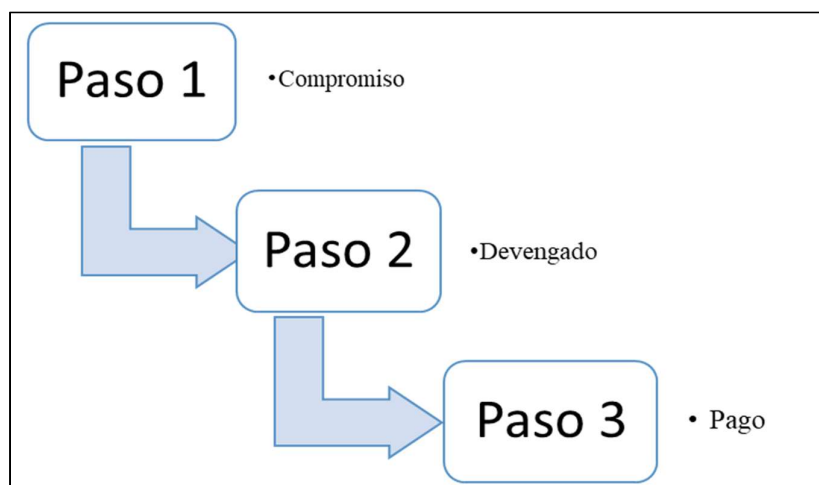
Nota. Tomado de Presupuestos (2020).

- d. **Etapa de Ejecución.** “En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la programación de compromisos anual” (Chero, 2020, p. 29). “La ejecución presupuestaria está sujeta al presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley 28411. Se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal” (Chero, 2020, p. 29).

La ejecución del gasto público tiene tres pasos:

Figura 8

Pasos para la Ejecución del Gasto Público



Nota. Tomado de presupuestos (2020)

- e. **Etapa de Evaluación.** Es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los presupuestos del sector público. “Las evaluaciones dan información

útil para la fase de programación presupuestaria y contribuyen así a mejorar la calidad del gasto público” (Chero, 2020, p. 30).

Gaviño (2021), refiere que una correcta aplicación de la evaluación, conlleva a un análisis objetivo de diseño de gestión, desempeño y resultado en una intervención pública. Asimismo, lo define como el análisis de efectividad de las intervenciones concerniente al resultado esperado de:

- La eficiencia asignativa.
- La eficiencia en la provisión de servicios.
- Eficiencia de los procesos de soporte crítico.

Además, señala que mediante D.L. dispone que la DGPP efectúa las evaluaciones independientes, ya sea de manera directa o tercerizada, por medio de personas naturales o jurídicas, en la cual se debe validar los tipos de evaluaciones, fases y especificaciones técnicas basados a los siguientes criterios:

- Oportunidad en la generación de la información para la toma de decisiones.
- Calidad técnica.
- Transparencia, ello en caso de ser aprobada directamente por la DG que ejerce sobre el sistema presupuestario.

Navarro (2014), describe los fines de la evaluación presupuestaria:

- Determinar por medio de actividades y proyectos, la importancia de la ejecución de metas, el cumplimiento de objetivos de la entidad

- Determinar sobre la base de análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos, metas y modificaciones presupuestarias de actividades y proyectos de los resultados de la gestión presupuestaria.
- Emitir sugerencias para adoptar medidas correctivas para la mejora de la gestión presupuestaria institucional.
- Evaluar la eficacia en el logro de las metas.

3.1.7. Eficiencia y Eficacia.

Rodriguez y otros (2020), refieren que el gasto público genera la construcción de la economía del país, fortalece el crecimiento de la producción, complementando con la inversión privada, robusteciendo la base económica. También menciona que, en el Perú, se viene gestionado que, el presupuesto asignado a las instituciones públicas, genere resultados que beneficie a la ciudadanía, ello detallado en la política de modernización de la gestión.

- **Eficiencia.** Es determinada por el uso adecuado de los recursos con los que cuenta un municipio, o sea, que la planificación se cumpla con los materiales y tiempo establecido para generar el buen desempeño de cada gasto, lo que se debe medir y evaluar constantemente para emplear estrategias o cambiar mecanismo de ser necesario.
- **Eficacia.** Determinada por la culminación de los objetivos institucionales planteados, dando el correcto uso de los recursos proporcionales a las necesidades que se requieran, considerando el tiempo que se desea para

lograrlo, por lo que este se logra medir por medio de los resultados obtenidos a la culminación de un proyecto.

3.1.8. Presupuestos por Resultados.

El MEF (2020), señala que, para entender el presupuesto por resultados, es importante recordar que un objetivo fundamental de la administración pública, es contar con un Estado capaz de proveer de manera eficaz, oportuna, eficiente y con criterios de equidad, los bienes y servicios públicos que requiere la población.

El PpR, parte de una visión integrada de planificación y presupuesto y la articulación de acciones y actores para la obtención de resultados, además, plantea el diseño de acciones en función a la resolución de problemas críticos que afectan a la población y que esta requiere de la participación de diversos actores.

Su objetivo principal del PpR, es lograr que el proceso de gestión presupuestaria se desarrolle basado en principios y métodos del enfoque por resultados, ayudando a construir un Estado eficaz, capaz de generar mayores niveles de bienestar en la población.

En ese contexto, el PpR es un nuevo enfoque para la elaboración del presupuesto público, en el que las interacciones a ser financiadas con los recursos públicos, se diseñan, ejecutan y evalúan vinculado a los cambios que van a favor de la población.

Por otro lado, el ICH (2021), refiere que el PpR, permite evaluar si la ejecución presupuestal está obteniendo resultados favorables, insertar incentivos en las entidades públicas para promover la optimización del gasto público. Su importancia radica en que

permite mejorar el gasto de los recursos públicos, permitiendo un mayor impacto en la calidad de vida de los habitantes.

a. Características del PpR.

El ICH (2021) menciona algunas características que diferencian de la elaboración y ejecución de presupuesto en una gestión pública.

- Encontrarse articulado con los demás procesos como la planificación estratégica, la gestión de inversión pública, abastecimiento, las contrataciones del Estado y el financiamiento público.
- Plantearse de forma vinculada a la resolución de ciertos problemas identificados que afectan a la población.

3.1.9. Modificaciones Presupuestarias.

De acuerdo al Decreto Legislativo N.º 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, el art. 45 establece la modificación presupuestaria, refiere que los montos y finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento mediante:

- a. Modificaciones en el nivel institucional.** De acuerdo al art. 46, contempla los créditos suplementarios y las transferencias de partidas que fueron aprobados mediante Ley. La primera constituye incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Mientras que las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Cabe resaltar que, en caso de los gobiernos locales y regionales, los créditos suplementarios son aprobados por acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal.

- b. *Modificaciones en el nivel funcional y programático.*** Basado al art. 47, son modificaciones presupuestarias a nivel funcional y programático que efectúan dentro del marco del PI vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulación que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para productos y proyectos que se encuentran implicado en la estructura funcional y programática, compuesta por las categorías presupuestarias.

Las anulaciones constituyen el incremento de créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, son aprobadas por medio de resolución del titular, propuesta de la oficina de presupuesto.

En el Art. 48, también manifiesta acerca de las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, están sujetas a:

- Pueden ser genéricas de gasto siendo objeto de anulaciones.
- Pueden ser objeto de habilitaciones, si las proyecciones al cierre del año fiscal, muestran déficit concerniente a las metas programadas.

- No se autorizan habilitaciones para gastos corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias de gastos de capital.

El art. 49, señala las limitaciones a modificaciones presupuestarias en el nivel institucional:

- Los pliegos que cuenten con programas presupuestales, pueden efectuar las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos asignados a dichos programas.
- Las modificaciones presupuestarias, son aprobadas mediante Decreto Supremo refrendado por el MEF y el ministro del sector correspondiente.
- Cada pliego presupuestario que transfiera recursos en el marco del presente artículo, es responsable del monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de fines y metas para los cuales fueron transferidos los recursos.

Para tener más noción, resaltamos algunos términos que servirán para mayor entendimiento del trabajo.

- **Año fiscal.** Período en que se ejecuta el presupuesto del sector público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.
- **Aprobación del presupuesto.** Acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. En el caso de los pliegos del Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público,

los mismos que para su ejecución requieren de su formalización a través de la aprobación del presupuesto institucional de apertura.

- **Cadena de gastos.** Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías de la estructura funcional programática y las partidas de gasto de los clasificadores presupuestarios del egreso.
- **Cadena de ingresos.** Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las distintas categorías del clasificador presupuestario del ingreso.
- **Categoría de gastos.** Elemento de la cadena de gasto que comprende los créditos presupuestarios agrupados en gastos corrientes, gastos de capital y el servicio de la deuda.
- **Categoría presupuestaria.** Comprende los elementos relacionados a la metodología del presupuesto por programas denominados programa, subprograma, actividad y proyecto.
- **Clasificador funcional del sector público.** Constituye una clasificación detallada de las funciones a cargo del Estado, y tiene por objeto, facilitar el seguimiento, exposición y análisis de las tendencias del gasto público respecto a las principales funciones del Estado, siendo la función, el nivel máximo de agregación de las acciones que ejerce el Estado, el programa funcional, un nivel detallado de la función, y el subprograma funcional, un nivel detallado del programa funcional.

- **Clasificador programático del sector público.** Está compuesto por programas estratégicos que comprenden un conjunto de acciones (actividades y/o proyectos) que expresan una política, con objetivos e indicadores bien definidos, vinculados a un responsable del programa, sujetos a seguimiento y evaluación, en línea con el presupuesto por resultados.
- **Clasificadores presupuestarios de ingreso y gastos.** Instrumentos técnicos que permiten el registro ordenado y uniforme de las operaciones del sector público durante el proceso presupuestario.
- **Compromiso.** División de una actividad o proyecto que permite identificar un conjunto de acciones presupuestarias concretas. Cada componente a su vez comprende necesariamente una o más metas presupuestarias orientadas a cumplir los objetivos específicos de las actividades o proyectos previstos por ejecutarse durante el año fiscal.
- **Control presupuestario.** Seguimiento realizado por la dirección general del presupuesto público de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y sus modificatorias.
- **Determinación del ingreso.** Acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una entidad.
- **Eficacia.** La gestión se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y las metas gubernamentales.

- **Eficiencia.** La gestión se realiza optimizando la utilización de los recursos disponibles, procurando innovación y mejoramiento continuo.
- **Ejecución financiera del ingreso y del gasto.** Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos y, en su caso, la formalización y registro del gasto devengado, así como su correspondiente cancelación o pago.
- **Ejecución presupuestaria.** etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.
- **Ejercicio presupuestario.** Comprende el año fiscal y el periodo de regularización.
- **Encargo.** Modalidad de la ejecución presupuestaria indirecta, se produce entre entidades del sector público, cuando por la naturaleza o condiciones en que deba desarrollarse la ejecución física y financiera de las actividades y/o proyectos considerados en el presupuesto institucional de una unidad ejecutora, requiere ser realizado por algunas de sus dependencias desconcentradas o por otra unidad ejecutora de un pliego presupuestario distinto. Conlleva la suscripción de un convenio entre las entidades intervinientes.
- **Entidad pública.** Para efectos de la administración financiera del sector público, es todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos organismos públicos descentralizados y empresas, creados o por crearse; las sociedades de beneficencia pública; los fondos, sean de derecho

público o privado, cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario y los organismos constitucionalmente autónomos.

- **Específica del gasto.** Responde al desagregado del objeto del gasto y se determina según el clasificador de los gastos públicos.
- **Estimación del ingreso.** Cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.
- **Estructura funcional programática.** Muestra las líneas de acción que la entidad pública desarrollará durante el año fiscal para lograr los objetivos institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las metas contempladas en el presupuesto institucional. Se compone de las categorías presupuestarias seleccionadas técnicamente, de manera que permitan visualizar los propósitos por lograr durante el año.
- **Evaluación presupuestaria.** Fase del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los presupuestos del sector público.
- **Fondos públicos.** Son los flujos financieros que constituyen derechos de la administración financiera del sector público, cuya administración se encuentra a cargo del sector público, de acuerdo con el ordenamiento legal aplicable.

- **Formulación presupuestaria.** Fase del proceso presupuestario, en la cual las entidades públicas, definen la estructura funcional programática de su presupuesto institucional consistente en los objetivos institucionales, seleccionan las metas presupuestarias propuestas durante la fase de programación y consignan las cadenas de gasto, los montos para comprometer gastos (créditos presupuestarios) y las respectivas fuentes de financiamiento.
- **Fuentes de financiamiento.** Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el clasificador de fuentes de financiamiento para cada año fiscal.
- **Gasto corriente.** Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.
- **Gasto de capital.** Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles, y a inversiones financieras en la entidad pública que incrementan el activo del sector público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.
- **Gasto devengado.** Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o unidad ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios

solicitados, y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria.

- **Gasto girado.** Proceso que consiste en el registro del giro efectuado, sea mediante la emisión del cheque, la carta orden o la transferencia electrónica con cargo a la correspondiente cuenta bancaria para el pago parcial o total de un gasto devengado debidamente formalizado y registrado.
- **Gasto social.** Parte del gasto público destinado a financiar servicios sociales básicos para los individuos. Según la clasificación propuesta por las Naciones Unidas, son los gastos de educación, sanidad, seguridad social, vivienda y otros de similares características.
- **Gastos tributarios.** Constituye el monto cuantificado de las exenciones de la base tributaria, deducciones autorizadas de la renta bruta, créditos fiscales deducidos de los impuestos por pagar, reducciones de las tasas impositivas e impuestos diferidos; tienen un impacto en los fondos públicos que financian los presupuestos.
- **Genérica de gasto.** Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales.
- **Genérica de ingreso.** Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan captan y obtienen.

- **Gestión presupuestaria.** Capacidad de las entidades públicas para lograr sus objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.
- **Habilitación presupuestaria.** Incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de las mismas.
- **Ingresos corrientes.** Ingresos que se obtienen de modo regular o periódico, y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes.
- **Ingresos de capital.** Recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteran la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, entre otros), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas, y otros ingresos de capital.
- **Ingresos financieros.** Ingresos obtenidos por una entidad, provenientes de las inversiones financieras o de depósitos efectuados en moneda nacional o extranjera, y de la prestación de servicios de crédito.
- **Ingresos públicos.** Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros, en el desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la entidad pública.

- **Inversión pública.** Toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.
- **Maestro del clasificador de ingresos y financiamiento.** Contiene el detalle de las partidas que las entidades públicas deben tomar en cuenta para efectuar el registro ordenado de los ingresos por las distintas fuentes de financiamiento.
- **Metas institucionales.** Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las actividades y proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos. (i) Finalidad (objeto preciso de la meta). (ii) Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición). (iii) Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar). (iv) Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la meta). La meta presupuestaria -dependiendo del objeto de análisis- puede mostrar las siguientes variantes. a) meta presupuestaria de apertura. Meta presupuestaria considerada en el presupuesto institucional de apertura. b) Meta presupuestaria modificada. Meta presupuestaria cuya determinación es considerada durante un año fiscal. Se incluye en este concepto a las metas presupuestarias de apertura y las nuevas metas que se agreguen durante el año fiscal. c) Meta presupuestaria obtenida. Estado situacional de la meta presupuestaria en un momento dado.
- **Modificaciones presupuestarias.** Constituyen cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas), y, en su caso, a nivel funcional

programático (habilitaciones y anulaciones). Las modificaciones presupuestarias pueden afectar la estructura funcional-programática a consecuencia de la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias.

- **Percepción del ingreso.** Momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.
- **Periodo de regularización.** Período en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las entidades públicas sin excepción. No puede exceder el 31 de marzo de cada año.
- **Pliego presupuestario.** Toda entidad pública que recibe un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- **Presupuesto institucional de apertura.** Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las empresas y organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.
- **Presupuesto institucional modificado.** Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.
- **Presupuesto multianual de la inversión pública.** Constituye un marco referencial, es un instrumento del proceso presupuestario que contiene la

distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del gobierno y el marco macroeconómico multianual.

- **Programación del ingreso y del gasto.** Constituye un marco referencial, es un instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del gobierno y el marco macroeconómico multianual.
- **Programación presupuestaria en las entidades.** Fase del proceso presupuestario, en la cual las entidades públicas determinan la escala de prioridades de los objetivos institucionales del año fiscal; determinan la demanda global de gasto y las metas presupuestarias compatibles con sus objetivos institucionales y funciones; desarrollan los procesos para la estimación de los fondos públicos con el objeto de determinar el monto de la asignación presupuestaria; y definen la estructura del financiamiento de la demanda global de gasto en función de la estimación de los fondos públicos.
- **Proyecto.** Conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final (metas presupuestarias), que concurre a la expansión de la acción del gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una actividad.

- **Recursos públicos.** Recursos del Estado inherentes a su acción y atributos que sirven para financiar los gastos de los presupuestos anuales y se clasifican a nivel de fuentes de financiamiento.
- **Rubro.** Título con el cual se designa un grupo de partidas o de cuentas contables.
- **Servicio de deuda.** Monto de obligaciones por concepto del capital o principal de un préstamo que se encuentra pendiente de pago, así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del préstamo, que se debe cancelar periódicamente según lo acordado en el respectivo contrato de préstamo.
- **Transferencia de partidas.** Modificación presupuestaria que puede efectuarse en el nivel institucional, es decir, constituye traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.
- **Transferencias financieras entre pliegos presupuestarios.** Traspasos de fondos públicos sin contraprestación, para la ejecución de actividades y proyectos de los presupuestos institucionales respectivos de los pliegos de destino.
- **Unidad ejecutora.** Constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas. Una unidad ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que. Determina y recauda ingresos; contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable, registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas, informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas, recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento y se encarga de emitir o colocar obligaciones de deuda.

Capítulo IV

Descripción de las Actividades Profesionales

4.1. Descripción de Actividades Profesionales

4.1.1. Enfoque de las Actividades Profesionales.

El enfoque de la actividad profesional referido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Vitoc, en relación al cumplimiento de las metas de ejecución presupuestal de inversiones, se encontró en una etapa decreciente, así no llegando a cumplir las metas de ejecución presupuestal de inversiones, tal cual es el reconocimiento a la ejecución de inversiones (REI), dichas metas son formuladas por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en coordinación con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI). Que según Resolución Directoral N.º 0011-2021-EF/50.01 “Aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del reconocimiento a la ejecución de inversiones al 31 de marzo del año 2021”, donde la Municipalidad Distrital de Vitoc no llega a cumplir ninguna meta trazada por las directivas del REI.

4.1.2. Alcance de las actividades profesionales

El alcance de las actividades profesionales del bachiller se ciñe al cumplimiento del marco normativo de la Directiva N.º 0007-2020- EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus anexos, modelos y ficha y otras disposiciones; y la Directiva N.º 0001-2021-EF/50.01 - Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, por lo que en cumplimiento a ello se realiza las siguientes actividades:

- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la **certificación del crédito presupuestario**, previa coordinación y solicitud del responsable del área que ordena el requerimiento, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación, se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-RP).
- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, realiza coordinaciones y reuniones sobre el avance de la ejecución física de las inversiones, a la vez sobre las priorizaciones de proyectos a ejecutarse y sobre el destino de los recursos públicos destinados a la ejecución de inversiones, con la finalidad efectiva para prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del distrito.

- Para la elaboración de la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria, se requiere recabar, evaluar, ajustar y consolidar la información de las diferentes gerencias y sub gerencias de la municipalidad de sus cuadros de necesidades formulados, relativos a la magnitud de los gastos que la entidad debe asumir para mantener su producción y/u operatividad en la mejora de la gestión municipal.
- Para la aprobación y presentación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presenta y sustenta el PIA de gastos e ingresos a consignarse para el ejercicio presupuestal siguiente ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vitoc, se aprueba mediante acuerdo de concejo, para posteriormente ser ratificado con resolución de alcaldía. Hecho esto, la información es remitida al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), según los plazos establecidos en las directivas vigentes.
- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realiza coordinaciones constantes con la Sub Gerencia de Tesorería para consolidar la información sobre los ingresos recaudados, para determinar ingresos con mayores recursos libres de afectación, y disponer su destino según la necesidad de las gerencias.

4.1.3. Entregables de las Actividades Profesionales.

Como entregables por parte del área de presupuesto, comprende los siguientes aspectos:

- Formulación de la programación de gasto multianual por tres años; mediante el comité de gasto se formula la estructura programática de gasto.
- En coordinación con la oficina de tesorería, se formula la programación multianual de ingresos, hasta por tres años.
- Formulación del presupuesto multianual, el mismo que es desarrollado hasta el mes de junio de un ejercicio anterior.
- Formulación de la conciliación presupuestal y contable anual. El mismo que es realizado en coordinación con la oficina de tesorería y contabilidad.
- Cumplir las metas del programa de plan de incentivos municipales, el mismo que, de acuerdo a la tipología del gobierno local se ejecuta. Se realiza, en coordinación con los órganos responsables el cumplimiento del mismo.
- Se remite a la gerencia municipal, el reporte mensual del avance presupuestal y de gasto, a fin de tomar acciones preventivas o correctivas.
- Se realiza las certificaciones presupuestales de manera permanente, con el fin de ejecutar acciones contractuales para la provisión de bienes y servicios.
- Se realizan incorporaciones presupuestales de acuerdo a los decretos supremos transferidos de diversos sectores, o mayores recursos por las diversas fuentes de financiamiento.

Como entregables por el área de planeamiento, comprende los siguientes aspectos:

- Formular o evaluar el plan de desarrollo local concertado del distrito de Vitoc de acuerdo a los lineamientos que establece el CEPLAN.
- Formular o evaluar el plan estratégico institucional de la Municipalidad Distrital de Vitoc de acuerdo a los lineamientos que establece el CEPLAN.
- Formular o evaluar el plan operativo institucional multianual articulado al cuadro de necesidades en función a los techos presupuestales asignados a las diversos órganos o unidades orgánicas.

Como entregables por parte del área de racionalización comprende los siguientes aspectos:

- Monitorear el cumplimiento estricto de la estructura orgánica establecida en el reglamento de organización y funciones, el mismo que se remite el reporte de manera anual a la gerencia para toma de decisiones.
- Se evalúa el cumplimiento de los cargos de confianza de acuerdo a la Ley del Empleo Público, y los perfiles de puesto.
- Se analiza los procesos y procedimientos a fin de evaluar el proceso de simplificación administrativa (plasmada en el TUPA) y generación de cadena de valor plasmada en el manual de procesos y procedimientos.

Como entregables por parte de la oficina de programación multianual de inversiones comprende los siguientes aspectos:

- Elaborar el diagnóstico de brechas territorial.
- Formular la programación multianual de inversiones por un periodo de tres años.
- Formar parte del comité de seguimiento de inversiones, a fin de impulsar la ejecución de inversión pública.

4.2. Aspectos Técnicos de la Actividad Profesional

4.2.1. Metodologías.

Esta es entendida a la secuencia que debe realizarse para el proceso de investigación, lo cual para su correcta ejecución se ha tomado como método general el analítico- sintético, dado que dentro de las actividades realizadas permite analizar cada proceso.

Para el desarrollo del presente informe de suficiencia profesional, se procedió a realizar el siguiente método de trabajo:

- Programación de tareas a efectuarse.
- Relevamiento de datos e información inherente a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Conformación de equipo de trabajo.
- Determinar el calendario de actividades a efectuarse (reunión, tareas).

- Ejecución de actividades.
- Monitoreo y supervisión de las actividades efectuadas.

Para detectar el problema del deficiente porcentaje de ejecución presupuestal de inversiones, se examinó fuentes documentales referentes los proyectos de inversión, tales como expedientes y fichas técnicas, valorizaciones de obras, entre otros documentos inherente a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Las actividades profesionales se planificaron y ejecutaron de acuerdo al cronograma de actividades situados en el ítem 4.3.1 del presente informe, para la planificación y programación de las actividades se desarrollaron reuniones de trabajo con las gerencias y subgerencias, a fin de identificar las necesidades o requerimientos; y culminando dicha actividad, con el levantamiento del acta de reunión correspondiente.

4.2.2. Técnicas.

Niño (2011, p. 29) define la técnica como “las operaciones, procedimientos o actividades de investigación”. Para el informe de suficiencia desarrollado, así como para las funciones desempeñadas, se tomó a la técnica de observación, donde (Rodríguez, 2005) menciona, “la observación directa es aquella en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación” (p.98).

En ese sentido, en función al cargo desempeñado y en cumplimiento a las metas de ejecución presupuestal de inversiones, el porcentaje de la ejecución presupuestal debe coincidir con el porcentaje de la ejecución física, es decir no es solo basarnos en

los documentos de valorización, también se debe realizar visitas de campo para poder inspeccionar y visualizar dicho avance físico.

Las técnicas empleadas fueron:

a. Análisis Documental.

El análisis documental es una actividad sistemática y planificada que consiste en examinar documentos ya escritos que abarcan una amplia gama de modalidades. A través de ellos es posible captar información valiosa. Los documentos son una fuente bastante fidedigna y práctica para revelar los intereses y las perspectivas de quienes han escrito. Además, “los documentos pueden proporcionar información valiosa a la que quizás no se tenga acceso a través de otros medios” (Bisquerra, 2009, p. 349).

Se examinó fuentes documentales referente a la ejecución presupuestal de gastos de los años 2019, 2020 y 2021 y así poder determinar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Vitoc.

4.2.3. Instrumentos.

Los instrumentos, según (Niño, 2011, p. 29) “son los elementos o materiales que permiten la ejecución o aplicación de técnicas, como sería el cuestionario en la técnica de la encuesta” que permitieron el análisis documentario, son los siguientes:

- Análisis documentario. Consiste en la indagación basada en la revisión de documentos escritos y no escritos que guarden relación con el objetivo del estudio.

- Inspección. Concierno a la constatación física de cosas materiales en las que se realizaron operaciones, que están relacionadas a presupuestos.
- Registro de páginas electrónicas. Con el paso de los años los avances de la tecnología han ayudado al acceso a instrumentos de investigación documental, siendo el caso de bibliotecas electrónicas, así como medios de acceso público como “consulta amigable” del MEF, mediante el cual se analizó el porcentaje de ejecución, ejecución de inversiones (REI). El REI tiene como objetivo promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, el presupuesto institucional modificado y reportes de ejecución de presupuestaria, en el que se reflejan los compromisos, las obligaciones o cuentas por pagar, y los pagos realizados por la Municipalidad Distrital de Vitoc, de forma acumulada en un período determinado, sobre las asignaciones de recursos por concepto del gasto (funcionamiento, transferencias e inversión).

4.2.4. Equipos y Materiales Utilizados en el Desarrollo de las Actividades.

Dentro de la técnica de inspección, análisis documentario y revisión de medios electrónicos, se dieron uso a los siguientes instrumentos:

- a. Mobiliario; comprendido por sillas, archivadores, estantes, botes de basura, repisas, entre otros.
- b. PC de escritorio y software; para el desarrollo de las actividades, la producción, comunicación y gestión administrativa.

- c. Internet; necesario para mantener la conectividad de los sistemas administrativos financieros y presupuestales que maneja la municipalidad.
- d. Útiles de escritorio; bolígrafos, notas adhesivas, plumones, etc., son elementos que no pueden faltar en una oficina para realizar anotaciones y registrar las tareas pendientes.
- e. Teléfonos y correos electrónicos, para hacer llamadas y enviar mensajes.

4.3. Ejecución de las Actividades Profesionales

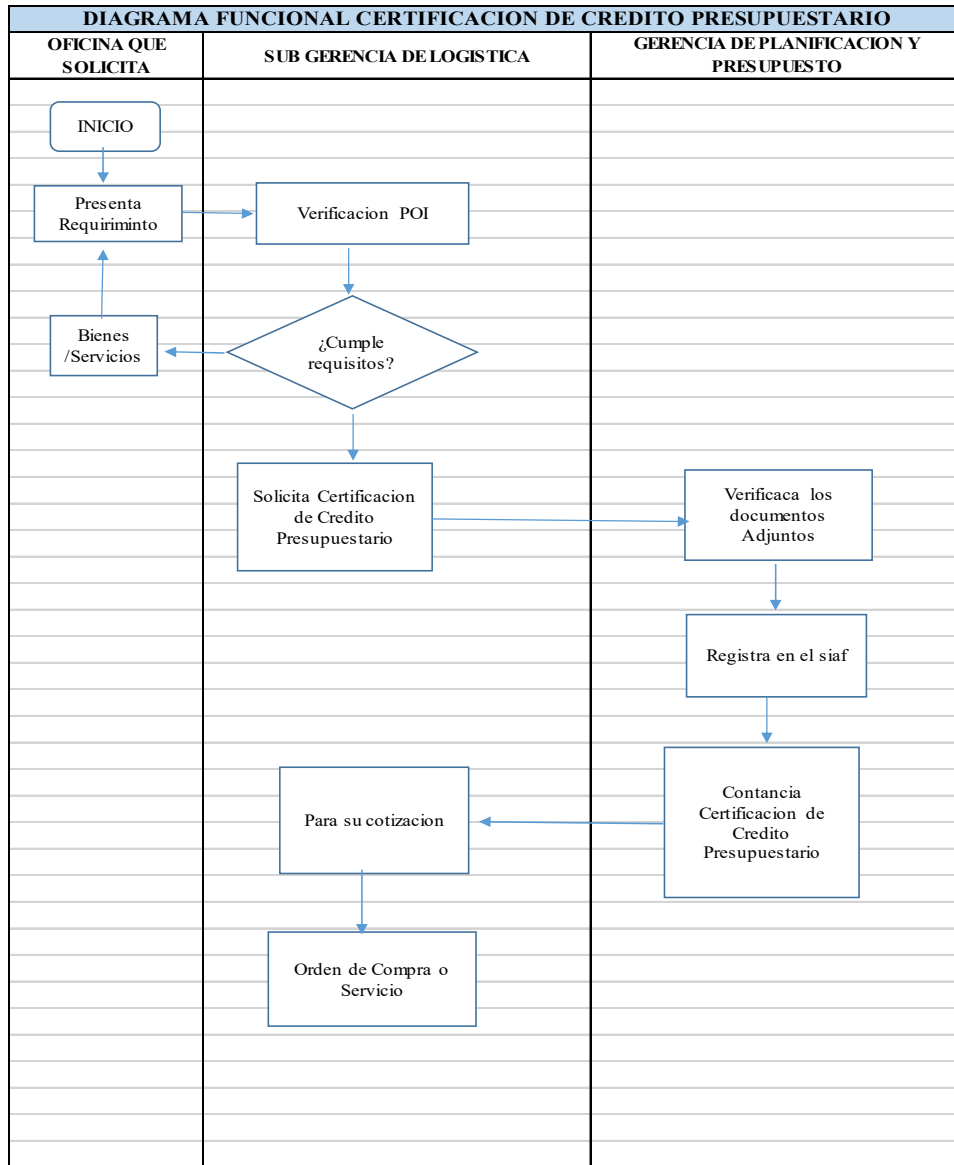
4.3.1. Cronograma de Actividades Realizadas.

La ejecución de las actividades profesionales se desarrolló en cumplimiento de las funciones asignadas con base a la planificación de tareas programadas, se presenta en la tabla 5, cronograma de actividades de manera mensual.

Las actividades realizadas están enmarcadas en el cumplimiento del Decreto Legislativo N.º 1440, en relación al marco normativo de la Directiva N.º 0007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus anexos, modelos, fichas y otras disposiciones; y a la Directiva N.º 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

4.3.2. Proceso y Secuencia Operativa de las Actividades Profesionales.

El proceso y secuencia operativa de las actividades están vinculadas al desarrollo de las tareas diarias para el cumplimiento de las funciones, las cuales se muestran en la figura 14, diagrama funcional certificación de crédito presupuestario.

Figura 9*Diagrama Funcional Certificación de Crédito Presupuestario*

La certificación de crédito presupuestario, parte del área usuaria quien hace requerimiento del bien y/o servicio a la sub gerencia de logística y control patrimonial, donde se constata que el requerimiento cumpla con la documentación solicitada, posteriormente, este solicita la certificación del crédito a la gerencia de planeamiento y presupuesto, registrándose así la solicitud en el SIAF y generando la constancia de

certificación, y luego remitir a la sub gerencia de logística para su respectiva cotización y elaboración de las órdenes de compra y/o servicio.

En cuanto a la ejecución de las actividades profesionales basados en el cronograma, éstas se realizaron partiendo del análisis y evaluación de los requerimientos y necesidades de las gerencias y subgerencias, y su contraste con los requisitos señalados en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el plan operativo institucional, como resultado de dicha actividad se procedió a registrar en el sistema integrado de administración financiera, realizándose la fase de la certificación de crédito presupuestario.

Capítulo V

Resultados

5.1. Resultados Finales de las Actividades Realizadas

Con la finalidad de elaborar el diagnóstico y analizar la ejecución de las inversiones, para determinar los resultados de eficiencia y eficacia del uso de los recursos presupuestales de la Municipalidad Distrital de Vitoc de los años 2019 al 2021, se ha empleado la técnica del Análisis documental, y su instrumento, los reportes de ejecución de presupuestaria correspondiente a los periodos en evaluación. También sirvió para alcanzar el segundo objetivo, que fue plantear alternativas (lineamientos) que permitirá la mejora en la ejecución del presupuesto de inversión y por consiguiente mayor cumplimiento en metas y objetivos.

Como resultado de las actividades profesionales realizadas, se cumplió con el periodo mínimo de un año de experiencia profesional en el área de especialidad exigida por el programa de trabajo de suficiencia profesional de la oficina de titulación profesional de la Universidad Continental.

Los resultados finales de las actividades realizadas se visualizan en la siguiente tabla de semaforización, en la que el color verde señala que la actividad fue realizada satisfactoriamente y el de color amarillo indica que la actividad quedó inconclusa:

Tabla 5*Resultados finales*









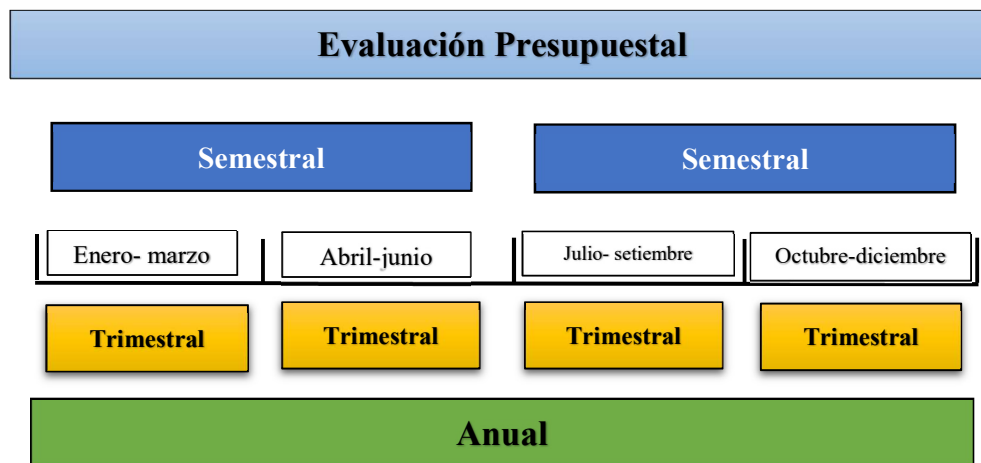
Ítem	Actividades Programadas	Plazo/ Cronograma	Resultado	Comentario	Entregable
1	Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto	Según Directiva N.º 001-2021-EF/51.01		Se realizó satisfactoriamente.	Mesa de Partes MEF
2	Evaluación Presupuestal	Según D.L 1440		Se registró oportunamente.	Aplicativo web
3	Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria	Directiva N.º 0001-2021-EF/50.01		Se registró y se presentó oportunamente.	Mesa de Partes Provincia de Chanchamayo
4	Presupuesto Institucional de Apertura	Directiva N.º 0001-2021-EF/50.01		Se registró y se presentó oportunamente.	Mesa de partes según Directiva N.º 0001-2021-EF/50.01
5	Programación Multianual de Ingreso	Directiva N.º 0001-2021-EF/50.01		Se registró oportunamente.	Aplicativo web
6	Regularización de las Notas Modificatoria a Nivel Funcional Programático	Directiva N.º 0007-2020-EF/50.01		Se Regularizo dentro de los 10 días vencidos el mes.	Aplicativo web
7	Certificación de Crédito presupuestario	Diario		Se registró en el SIAF oportunamente.	Constancia
8	Plan Operativo Institucional	Según Directiva Ceplan		Se realizó dentro de los plazos	No Aprobado

Figura 10*Evaluación Presupuestal*

Semestral	Entidades Publicas
Trimestral	Mef (Financiamente)
Anual	Mef de forma global

Desde que se tomó el cargo de gerente de planeamiento y presupuesto, como se indicó en párrafos precedentes, se efectuó el diagnóstico situacional en la Municipalidad Distrital de Vitoc, iniciando con el acopio de información, programación y estructuración del plan de trabajo para el periodo fiscal, partiendo de ello, se cumplió con la parte administrativa y operativa, concerniente al cargo encomendando, logrando operacionalizar cada actividad de la misma, se hizo un cuadro comparativo de periodos anteriores y actuales, consiguiendo resultados positivos.

Las actividades programadas, se fueron desarrollando dentro de los plazos y cronograma establecido para el cumplimiento de las funciones de la gerencia de planeamiento y presupuesto, como también la consecución de objetivos institucionales para garantizar el buen servicio y atención a los habitantes del distrito.

En ese sentido, se cumplió con el periodo mínimo de un año de experiencia profesional en el área de especialidad exigido por el programa de trabajo de suficiencia profesional de la Universidad Continental.

5.2. Logros Alcanzados

Desde que se tomó el cargo de gerente de planeamiento y presupuesto en la Municipalidad Distrital de Vitoc, se alcanzó cumplir con el 100 % de las actividades profesionales programadas y funciones designadas por la municipalidad.

Fue necesario conocer el ciclo de presupuesto, el correcto manejo del SIAF y los diferentes procesos que implica la generación de cadena de valor, asimismo, el D. L. 1440., Sistema Nacional del Presupuesto Público. Dentro de ello se ha logrado lo siguiente:

- Identificar las deficiencias en la ejecución de inversiones, lo cual fue detectada a través del análisis de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión concerniente a los 2019, 2020 y 2021.
- Para alcanzar las metas y tomar decisiones del orden apropiado, se ha organizado y planificaron las actividades como se ha detallado en el cronograma, respetando los plazos establecidos dentro de ella.
- Mediante la capacidad de gestión de organización de la información, se ha logrado planificar, estructurar, procesar, controlar y emitir informe de actividades, como la disponibilidad presupuestal para la ejecución de proyectos de inversión, lo cual, ha permitido satisfacer necesidades, para la buena toma de decisiones.
- Se realizó coordinaciones con la alta dirección, gerencia municipal y otras gerencias involucradas a la formulación, programación y ejecución de proyectos de inversión, así como la unidad formuladora, unidad ejecutora, y OPMI, con el único fin de priorizar proyectos que cuenten con expedientes técnicos y estén dentro del PMI, que posterior se pueda realizar la ejecución física del proyecto, por ende, mayor porcentaje de ejecución.

Como parte de los resultados, se muestra la articulación del planeamiento con el presupuesto, esto medido en función a metas físicas y gasto anual programado en función a las actividades.

La figura 11 muestra la ficha de productos y actividades, en la cual se articula la visión territorial y misión institucional; asimismo, la articulación con los objetivos estratégicos institucionales (OEI), las acciones estratégicas institucionales (AEI) y el techo presupuestal asignado, a fin de programar sus actividades a cumplir.

Figura 11

Articulación de la visión, misión y actividades del programa de vaso de leche

UNIDAD ORGANICA		AÑO 2022	
SECUENCIA FUNCIONAL		FICHA DE PRODUCTO/ACTIVIDAD	
		Programa de Vaso de Leche (PVL)	
CADENA FUNCIONAL			
CATEGORIA PRESUPUESTAL (Distrito de Perseoneo al Programa de Inocuidad)	APROP	24- PREVISION SOCIAL	
FUNCIÓN			
DIVISION FUNCIONAL			
GRUPO FUNCIONAL			
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
RUBRO		GENERAL DE GASTO	
VISION (POLC 2019-2030) "Al 2030, se sea un distrito respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, donde se privilegia la dignidad humana. Orgullosos de nuestra identidad y protejamos nuestra biodiversidad. El accionar de la municipalidad es ético, transparente y moderno. Se ha logrado un desarrollo inclusivo, donde todos tienen las mismas oportunidades, una economía competitiva y sostenible, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia."		MISION (PEI 2021-2025) Proveer servicios de calidad, que contribuyan al desarrollo integral de los ciudadanos del distrito de Vitoc, garantizando la igualdad de oportunidades	
PRODUCTO /ACTIVIDAD			
TECHO PRESUPUESTAL (S/) S/ 364.39			
1. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI 2021-2025) OEI 05 - Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito			
2. ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (PEI 2021-2025) AEI 05.03 - Programas de apoyo social a fundidos de forma permanente a grupos de población vulnerables en el distrito			
FICHA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Actividad N° 1 Distribución de alimentos a beneficiarios del PVL	Indicador Número de raciones entregadas	Unidad de Medida 01 Ración	
Actividad N° 2 Promoción de desarrollo capacidades productivas de comité	Indicador Número de personas capacitadas	Unidad de Medida 08 Persona Capacitada	
RESPONSABLE DE AREA		GERENTE/SUB GERENTE	

La figura 12 muestra la articulación de metas físicas y el presupuesto; en este acápite, se cumple la ruta del cumplimiento de las actividades vinculada con sus tareas; asimismo, se plantea las metas físicas y los techos presupuestales por cada actividad.

Figura 12

Programación de actividades, metas físicas y techos presupuestales

FICHA B														AÑO 2022					
FORMATO DE ARTICULACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTO																			
UNIDAD ORGANICA: Programa de Vaso de Leche (PVL)																			
SCIENTIA FUNCIONAL: 0																			
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL / PRODUCTO / ACTIVIDAD OPERATIVA / TAREA	INDICADOR/UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION FISICA ANUAL												META PRESUPUESTAL (S/)					
		ENE	FEB	MAR	I TRIM	ABR	MAY	JUN	II TRIM	JUL	AGO	SET	III TRIM		OCT	NOV	DIC	IV TRIM	TOTAL
AO1	Iniciación de apoyo social al productor de forma permanente a grupos de población vulnerables	Ración	462	462	462	1386	462	462	462	1386	462	462	462	1386	462	462	462	1386	5544
TE 1:	Realizar distribución de alimentos	001 Ración	462	462	462	1386	462	462	462	1386	462	462	462	1386	462	462	462	1386	5544
TF 1:	Reunión con el Comité de Madre para determinar compra	036 Documento	1					1										1	80,428.89
TF 2:	Elaborar plan de distribución	036 Documento	1			1												1	
TF 3:	Enviar informes trimestrales a la OGR	036 Documento	1			1	1			1	1			1	1			4	
AO2	Promoción de desarrollo capacidades productivas de comités	Persona Capacitada	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	4
TE 1:	Implementar talleres productivos a beneficiarias de comités	001 Acción	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	1	4
TF 1:	Elaborar Plan de Trabajo de talleres productivos	036 Documento	1			1		1		1		1		1	1			4	935.50
TF 2:	Elaborar informes de labores administrativos	036 Documento	1	1				1	1					1	1			4	
		TOTAL PRESUPUESTO																	81,364.39

La figura 13, muestra el plan operativo multianual, el mismo que contempla la programación física y de costeo que servirá para planificar los años posteriores.

Figura 13

Programación multianual (2022-2024) de las actividades y metas físicas

POI Multianual - Programación Física y de Costeo														AÑO 2022					
Años: 2022 2023 2024														Fecha	Página				
Período PEI: 2021 - 2024																			
Nivel de Gobierno: Municipalidad Distrital																			
Pliego: Municipalidad Distrital de Comas																			
Centro de Costo: Programa de Vaso de Leche (PVL)																			
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: OEl.05 - Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito																			
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL: AE.05.03 - Programas de apoyo social difundidos de forma permanente a grupos de población vulnerables en el distrito																			
COD	Actividad Operativa / Inversiones	U.M.	Prioridad	Periodo Multianual	Meta	Programación mensual												Total Anual	
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
AO1	Distribución de alimentos a beneficiarios del PVL	Ración	Alta	Año 1	Físico	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	5544
					Costeo S/	6485.7	6485.7	7035.7	6485.7	6885.7	6635.7	6885.7	6485.7	7035.7	6485.7	6885.7	6635.7	S/80,428.89	
					Físico	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462
AO2	Promoción de desarrollo capacidades productivas de comités	Persona Capacitada	Media	Año 1	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	4
					Costeo S/	6648.857	6648.857	7212.69	6648.857	7058.917	6802.63	7058.917	6648.857	7212.69	6648.857	7058.917	6802.63	S/82,451.68	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0
AO2	Promoción de desarrollo capacidades productivas de comités	Persona Capacitada	Media	Año 2	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	4
					Costeo S/	134.855	404	0	0	0	0	0	0	404	0	0	0	S/944.86	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0
AO2	Promoción de desarrollo capacidades productivas de comités	Persona Capacitada	Media	Año 3	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	4
					Costeo S/	138.9078	410.06	0	0	0	0	0	0	410.06	0	0	0	S/959.03	
					Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0
				Total Costeo Año 1 S/		S/81,364.39													
				Total Costeo Año 2 S/		S/82,178.03													
				Total Costeo Año 3 S/		S/83,410.70													

En la figura 14, se muestra el cuadro de necesidades para el cumplimiento de las actividades y alcanzar las acciones estratégicas planteadas en el PEI. Se contempla la programación del gasto, en función a las específicas de gasto brindadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual estará articulado con la formulación del

presupuesto institucional. Asimismo, se plantean los gastos de manera mensual por cada actividad; en el cuál puede entenderse como una planificación del gasto para todo el ejercicio fiscal.

Figura 14

Cuadro de necesidades, basada en programación de gasto mensual

FICHA C														AÑO 2022				
CUADRO DE NECESIDADES																		
UNIDAD ORGANICA		Programa de Vaso de Leche (PVL)																
Secuencia Funcional (Sec- Fun)		0																
ACTIVIDAD N° 1																		
Distribución de alimentos a beneficiarios del PVL																		
Tipo de Transacción	Generica del Gasto	Unidad de Medida	MESES												Total	Costo		
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		Unitario \$/.	Total \$/.	
TOTAL INSUMOS																		80.428,89
2.3 BIENES Y SERVICIOS																		80.428,89
2.3.1. COMPRA DE BIENES																		77.828,89
2.3.1.1.1 Alimentos y Bebidas para consumo Humano																		66.396,24
	Leche evaporada	Unidad	1948	1948	1948	1948	1948	1948	1948	1948	1948	1948	1948	1948	22176	2,99	66.396,24	
	Hojuelas de quinoa / maca	Unidad	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	462	5544	2,08	11.522,65	
2.3.2. CONTRATACION DE SERVICIOS																		2.600,00
2.3.2.1.1.2 Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales																		2.000,00
	Transporte de alimentos	Servicio			1		1		1		1		1		5	400,00	2.000,00	
2.3.2.1.1.99 Servicios diversos																		600,00
	Pumigación del Almacén	Servicio			1		1		1		1		1		4	150,00	600,00	
TOTAL INSUMOS																		80.428,89
Utilizar sólo las partidas específicas necesarias para el cumplimiento de sus actividades.																		
_____ RESPONSABLE DE AREA																		
_____ GERENTE/SUB GERENTE																		

5.3. Dificultades Encontradas

Las dificultades son situaciones o limitaciones que no nos permiten avanzar en el cumplimiento de las funciones según lo planificado, pero que se pudo sobrellevar con organización y planificación, las dificultades encontradas fueron las siguientes:

- Contratiempos en las tareas asignadas; son situaciones que no están previstas para el desarrollo de las funciones, tales como, la inmovilización obligatoria dado por el gobierno central a razón de la propagación del COVID-19, la cual obligó a cerrar la institución y realizar trabajo remoto, a la vez implicando las paralizaciones de los proyectos y obras en ejecución hasta que implemente su plan. Así mismo hubo muchos contratiempos a

razón de los contagios del personal con el COVID-19, la cual durante el periodo de aislamiento o cuarentena no permitía avanzar normalmente el cumplimiento de las funciones, retrasando así los procesos administrativos.

- Falta de capacitación al personal a cargo; una deficiencia que se tiene, es que la Municipalidad Distrital de Vitoc, no programa capacitaciones al personal de la institución, a pesar de ello, muchas veces exigen resultados; visto la necesidad y la competencia de profesionales, el personal se tiene que capacitar con sus propios recursos y estar al día con los cambios y actualizados en las normativas que se vienen dando.
- Mejorar el clima laboral; un entorno laboral positivo no es aquel en el que todos los integrantes de la entidad son amigos, sino que se trata de un lugar que tenga todas las comodidades para satisfacer las necesidades de los colaboradores, donde fluya la comunicación y el respeto entre las personas.
- Falta de equipos y materiales para la realización del trabajo; el área de abastecimientos tiene la obligación de examinar el modo en que los trabajadores utilicen las maquinarias y éstas cuenten con un programa de mantenimiento adecuado para asegurar las condiciones de uso. Asimismo, suministrar adecuadamente los materiales según las necesidades de cada área usuaria.
- El personal se siente disconforme al no ser valorado por la institución; todos cultivamos el deseo de ser apreciados(as) y sentirnos útiles, la necesidad de aprecio es una necesidad concreta para cada individuo. Los funcionarios o

servidores públicos cada día buscamos resultados favorables de pares o superiores, para dar sentido a nuestros esfuerzos y celebrar los éxitos.

5.4. Planteamiento de Mejora.

Tomando en consideración la teoría, se buscó mejorar los procedimientos que abarca la implementación de lineamientos para superar en la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Vitoc, ello establecido y aprobado con resolución de Alcaldía, de tal manera se alcance una ejecución eficiente, proponiendo alternativas.

5.5. Metodologías Propuestas.

Considerando que el tipo de trabajo en cuestión tiene particularidades, y que no concierne a un trabajo de investigación propiamente dicho, se consideró como metodología propuesta, lo efectuado en la municipalidad, que ayudó a obtener información pertinente y necesaria para la toma de decisiones, que fue desde la identificación, análisis (plan de acciones correctivas) e implementación de propuestas previas; posterior a esta, se plantearon acciones de reformulación, consolidación y aprobación que conllevó a la implementación de establecer como política de desarrollo local municipal, la realización de los presupuestos participativos basados en resultados, como base de las inversiones públicas, dando importancia y sensibilizando a la población sobre el proceso presupuestario participativo.

5.5.1. Descripción de la Implementación.

Para alcanzar el objetivo de plantear propuestas de mejora que permitan optimizar la ejecución de presupuesto de inversión y por consiguiente mayor cumplimiento en metas y objetivos de la Municipalidad Distrital Vitoc, se ha optado

por formular un diagnóstico y análisis de la ejecución de las inversiones, para determinar los resultados de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos presupuestales de la municipalidad en los años 2019, 2020 y 2021, esto permitió determinar la inadecuada formulación y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública.

5.6. Análisis

Con la finalidad de alcanzar el objetivo de “formular un diagnóstico y análisis de la ejecución de las inversiones, para determinar los resultados de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos Presupuestales de la Municipalidad Distrital de Vitoc de los años 2019 al 2021” se ha empleado como técnica, el análisis documental y como instrumento, los reportes de ejecución de presupuestaria, correspondiente a los periodos en evaluación.

Como se puede visualizar en las tablas para el ejercicio presupuestal 2019, para la ejecución de proyectos de inversiones, se programó en el PIA el monto de S/ 1 386 055, llegando a un PIM de S/ 2 388 303, por la incorporación de mayores recursos y saldos de balances de ejercicios anteriores, se llegó a ejecutar el monto de S/ 1 683 539 que representa el 70,5 % en relación al PIM.

Respecto al ejercicio presupuestal 2020, para la ejecución de proyectos de inversiones, se programó en el PIA, el monto de S/ 982 013, llegando a un PIM de S/ 1 600 557, por la incorporación de mayores recursos y saldos de balances de ejercicios anteriores, se llegó a ejecutar el monto de S/ 482 209 que representa el 30,1 % en relación al PIM.

Asimismo, para el ejercicio presupuestal 2021, para la ejecución de proyectos de inversiones, se programó en el PIA el monto de S/ 505 463, llegando a un PIM de S/ 937 940, por la incorporación de mayores recursos y saldos de balances de ejercicios anteriores, se llegó a ejecutar el monto de S/ 690 000.

Tabla 6

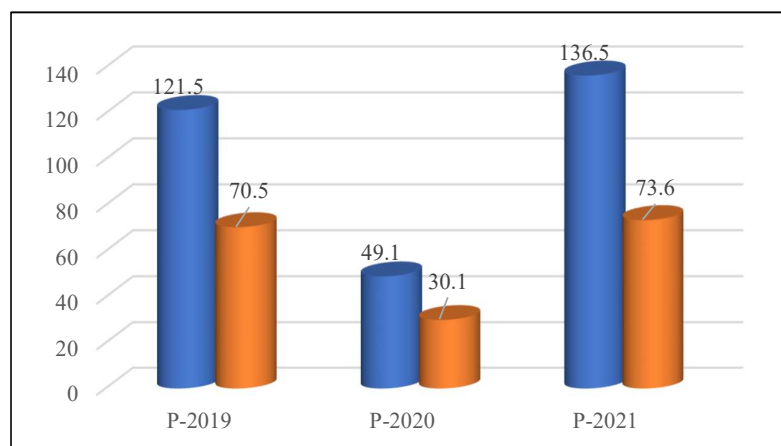
Ejecución de presupuesto de inversión de la Municipalidad Distrital de Vitoc del periodo 2019-2021

Periodo	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Presupuesto de Gasto Ejecutado	Indicador de Eficacia (%)	
				IEG (PIA)	IEG (PIM)
P-2019	1 386 055	2 388 303	1 683 539	121,5	70,5
P-2020	982 013	1 600 557	482 209	49,1	30,1
P-2021	505 463	937 940	690 000	136,5	73,6

Nota. Tomado de Consulta Amigable- Portal Transparencia MEF

Figura 15

Ejecución de presupuesto de inversión Municipalidad de Vitoc periodos 2019-2021



Nota. Consulta Amigable- Portal Transparencia MEF

Realizando un análisis al mes que se tuvo un mayor avance en la ejecución presupuestal de inversiones, fue junio, con 15,6 %, seguido por marzo con 15,1 % y el diciembre con 14,3 %, siendo los demás meses con una ejecución bastante baja; se ve,

el comportamiento de los meses del periodo fiscal, que evidentemente hubo una deficiente ejecución presupuestal.

En el periodo 2020, podemos resaltar que, los meses que se tuvo mayor avance en la ejecución presupuestal de inversiones fueron: marzo con un 4,9 %, setiembre con 5,3 % y octubre con un 4,6 %, bajo este comportamiento, se puede decir que hubo una ejecución estándar, excepto los meses de setiembre y octubre donde tuvo mayor ejecución.

Para el ejercicio 2021, el mes que se tuvo mayor avance en la ejecución presupuestal de inversiones, fue mayo, con un 73,6 % en la ejecución del proyecto “Mejoramiento del servicio de la capacidad operativa de pool maquinarias de la Municipalidad Distrital de Vitoc, distrito de Vitoc, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín”.

Por ello, con la implementación de lineamientos que ayudó a trabajar eficientemente en la ejecución presupuestal de la municipalidad, se logró lo siguiente:

- Generar un trabajo mejor organizado dentro de la entidad y áreas involucradas.
- Perfeccionar los procedimientos del área de planeamiento y presupuesto de manera transparente y eficiente.

5.7. Aporte del Bachiller en la Institución

Desde que asumí el cargo como especialista de presupuesto en la municipalidad de Vitoc, se aportó en lo siguiente:

- Se elaboró el plan estratégico institucional alineado a las guías de planeamiento institucional del CEPLAN.
- Se elaboró un plan operativo institucional multianual, en el cual permitió realizar una planificada ejecución del gasto en función a las metas físicas, por lo que pueden ser evaluadas de manera trimestral y semestral.
- Se logró contar con un cuadro de necesidades que está articulado con las actividades y tareas plasmadas en el plan operativo institucional multianual. En el cual, puede medirse resultados de las actividades programadas y del gasto asignado.
- Se mejoró la ejecución del gasto corriente y de capital; el mismo que pudo ser, mediante las coordinaciones realizadas con los diversos órganos y unidades orgánicas responsables de la ejecución de metas.
- Mediante el comité de seguimiento de inversiones, se logró alcanzar una eficiente ejecución del gasto.
- Mediante la coordinación del cumplimiento de metas del plan de incentivos, se logró articular resultados territoriales con la asignación presupuestal del gasto.
- Mediante la asignación como responsable del cumplimiento de los programas presupuestales que maneja la municipalidad de Vitoc, se logró articular el presupuesto por resultado con el cumplimiento de metas físicas.

Conclusiones

1. La ejecución del presupuesto de inversión de la Municipalidad Distrital de Vitoc, en los periodos 2019 y 2020 es deficiente, debido a que la ejecución de gasto de capital alcanzó 70,5 % y 30,1 % respectivamente, estos porcentajes no alcanzaron el cumplimiento de meta para el 2019, “ejecución presupuestal de inversiones del presupuesto institucional modificado” y para el 2020 “reconocimiento a la ejecución de inversiones”, metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.
2. En el periodo 2021, la ejecución del presupuesto de inversión de gasto de capital alcanzó el 73,6 %, demostrando así, la eficiencia en la ejecución presupuestal de inversiones. Visto este avance hasta la actualidad, se espera que para el mes de diciembre se cumpla con el 100 %.
3. Se ha encontrado que la programación del PIA, respecto al presupuesto de inversiones, es limitado por la asignación de bajos recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, ya que gran porcentaje del presupuesto asignado a la municipalidad va destinado a cubrir gastos administrativos o corrientes.

Recomendaciones

1. A la municipalidad de Vitoc, mantener en el PMI un banco de proyectos viables, para optimizar los tiempos en la elaboración de los expedientes técnicos.
2. Establecer una agenda de prioridad, para la asignación de recursos y la ejecución de proyectos, asimismo llevar la evaluación de los avances de físico y financiero, retroalimentando e identificando las deficiencias en el proceso presupuestario.
3. Promover el fortalecimiento y desarrollo de capacidades, implementado políticas de desarrollo del conocimiento y valorar la meritocracia en la contratación del personal profesional y técnico.
4. Promover los presupuestos participativos con activa movilización y sensibilización de los agentes locales de desarrollo, dando importancia a la intervención proactiva, colaborativa e inclusiva.
5. Elaborar un diagnóstico situacional local con participación de los agentes de desarrollo, para identificar las necesidades y potencialidades, a fin de establecer los objetivos de desarrollo territorial y sectorial, expresados en proyectos de desarrollo para mejorar las condiciones de vida de la población.
6. Fortalecer capacidades del personal técnico y profesional para generar y ejecutar proyectos en distintos sectores y territorios. Fomentando buen clima laboral organizacional y conformando equipos de trabajo multidisciplinarios, formulando instrumentos de gestión, desarrollo y normativo que permita conducir el adecuado proceso de ejecución del presupuesto y la gestión municipal en su integridad.

Referencias Bibliográficas

- Bravo Galarreta, Y. V. (2017). *El planeamiento de las actividades del presupuesto publico y su influencia en la gestion publica de la Municipalidad Distrital de Mollepata en el año 2017*. Trujillo- Perú: Universidad Privada del Norte.
- Centro de Especialización en Gestión Publica. (28 de SETIEMBRE de 2020). <https://cegepperu.edu.pe/2020/09/28/cuales-son-los-sistemas-administrativos-del-estado-peruano/>
- Flores, D. (2018). *Documentos de gestion como base para la planificacion estrategica de la gerencia sub regional Utcubamba, region Amazona*. Chachapoyas- Perú: Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas.
- Gargate, A. P. (2020). *Plan estrategico y su relacion con la gestion publica en la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, provincia de Leoncio Prado*. Tingo Maria- Perú: Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Gaviño, K. (03 de Febrero de 2021). *La Ley*. La evaluacion presupuestaria.
- Gonzales, J. (2021). *El planeamiento presupuestaria frente a la eficacia de la gestion publica en la Municipalidad Provincial de Utcubamba*. Lambayeque- Peru: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- ICH. (11 de Enero de 2021). *Presupuesto por Resultados*. Instituto de Ciencias Hegel.
- Mamani, R. L. (2018). *Gerencia de presupuesto y gestion publica en el Gobierno Regional de Puno: 2011- 2017*. Puno- Perú: Universidad Nacional del Altiplano.

MEF. (2020). *Presupuesto por Resultados*. Perú- Lima: Presupuesto Publico.

Navarro, A. (15 de Julio de 2014). *Ejecucion y evaluacion presupuestal*.

Niño Rojas, V. M. (2011). *Metodología de la invesitgación: Diseño y ejecución*.
Bogotá. Colombia: Ediciones de la U.

Rodriguez Panduro, M., Palomino Alvarado, G., & Aguilar Saldaña, C. (2020).
Eficiencia, eficacia y transparencia del gasto publico municipal. *Ciencia Latina
Revista Cientifica Multisciplinar, Vol 4, N°2, 1-16*.

Anexos

Anexo 1. Certificación de Crédito Presupuestario

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
 Refreso 20.03.01

Fecha : 07/05/2021
 Hora : 13:06:03
 Pag.: 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 000000055 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
 PROVINCIA : 03 CHANCHAMAYO
 PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC (301051)

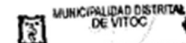
MES : MAYO
 FECHA DE DOCUMENTO : 05/05/2021
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION PPTAL. POR LA ADQUISICION DE TYVEX HAMELUCO, PARA EL PERSONAL DE GERENCIA DE SERVICIO PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE DE LA NOV

FECHA APROBACION : 07/05/2021
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
 N° DE DOCUMENTO N° 058-2021-04MNOV

DETALLE DEL GASTO

SECUCENCIA PROYECTO/ACTIVIDAD/ FIN ENF GRPP META FF RR COTTO SG SOD ESFESPO	MONTO
---	-------

0001	INICIAL			
0030	3000356	5004107 05 014 0031	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	360.00
0002			COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	360.00
2	09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	360.00
5			GASTOS CORRIENTES	360.00
2.3			BIENES Y SERVICIOS	360.00
2.3.1			COMPRA DE BIENES	360.00
2.3.1.99			COMPRA DE OTROS BIENES	360.00
2.3.1.99.1			COMPRA DE OTROS BIENES	360.00
2.3.1.99.1.99			OTROS BIENES	360.00
0036	3000348	5004159 17 055 0124	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2,840.00
0003			RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2,840.00
2	09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,840.00
5			GASTOS CORRIENTES	2,840.00
2.3			BIENES Y SERVICIOS	2,840.00
2.3.1			COMPRA DE BIENES	2,840.00
2.3.1.99			COMPRA DE OTROS BIENES	2,840.00
2.3.1.99.1			COMPRA DE OTROS BIENES	2,840.00
2.3.1.99.1.99			OTROS BIENES	2,840.00
TOTAL				3,000.00
TOTAL CERTIFICACION				3,000.00
TOTAL NOTA				3,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE VITOC

Miguel González Velasco Ataracio
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



Anexo 2. Informe de Labores Periodo 2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

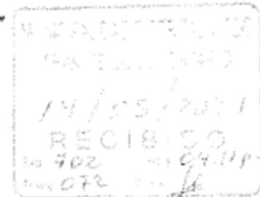
RUC: 20201191280
Calle Centenario S/N. Vitoc Plaza Principal
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARTA N° 003-2021-MDV/IMGVA

A : PERCY MAXIMO ALCARRAZ MONTEJO.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vitoc
DE : Miguel Gonzalo Velásquez Atanacio
ASUNTO : INFORME DE LABORES MES DE MAYO 2021
FECHA : Vitoc, 14 de Mayo del 2021

CARGO



Tengo el agrado de dirigirme a Usted para hacer llegar mis saludos cordiales a su representada y a su vez dirigirme a su despacho, con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, durante el mes de MAYO del año 2021, he prestado mis servicios en la municipalidad distrital de VITOC, Como especialista en Presupuesto, según términos de referencia, desarrollando las siguientes labores:

1. Elaboración de informes de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
2. Elaboración de informes de otorgamiento de disponibilidad presupuestaria.
3. Elaboración de certificaciones de créditos presupuestarios.
4. Modificaciones presupuestales tales como mayores recursos y anulaciones y créditos.
5. Elaboración de Resoluciones de Regularización de Modificaciones presupuestales.
6. Coordinación constante con las diferentes áreas administrativas de la municipalidad.
7. Otros inherentes a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Adjunto recibo por honorarios N° E001-182

Es cuanto hago de su conocimiento para los fines del caso

Atentamente,

MIGUEL GONZALO
VELÁSQUEZ ATANACIO
70770508

**Anexo 3. Informe y solicitud de aprobación de Acto Resolutivo de la
Incorporación de saldos de balance 0043**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

RUC: 20201191280
Calle Centenario S/N, Vitoc Plaza Principal
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 034-2021-GPP/MDV

A : JHON RICHARD PAUCAR CALZADO
Gerente Municipal Encargado

ASUNTO : SOLICITO APROBACION CON ACTO RESOLUTIVO DE LA INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE "0043 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE POOL MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC - DISTRITO DE VITOC - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"

REFERENCIA : N°0018A - 2021 - GDUI-MDV

FECHA : VITOC, 21 de Mayo del 2021

CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para hacer llegar mis saludos cordiales a su representada y a su vez dirigirme a su despacho;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la Incorporación del SALDO DE BALANCE del Ejercicio Fiscal 2020 al Presupuesto Institucional de Apertura 2021, en los Rubros: 07-FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL; por la suma de S/. 193,465.00, 18- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES; por la suma de S/. 18,573.00, con las siguientes consideraciones de Incorporación del Saldo de Balance 2019 al Presupuesto Institucional de Apertura 2020, a través de un acto resolutivo de alcaldía.

La Incorporación de Mayores Ingresos por Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Vitoc, para el año Fiscal 2021, por la suma de S/. 212,038.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y OCHO CON 00/100 Soles), de acuerdo al desgregado que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	TIPO RECURSO/DESCRIPCION	MONTO
	04 RECURSOS DETERMINADOS	212,038.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18,573.00
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	193,465.00
	SALDOS DE BALANCE: 1.9.1 1.1 1	212,038.00
	TOTAL	212,038.00

PRESUPUESTO DE GASTOS


FTE.FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS	212,038.00
	META /CLASIFICADOR	
	0043 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE POOL MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC - DISTRITO DE VITOC - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	212,038.00
	2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	212,038.00
	TOTAL	212,038.00

Por lo que se solicita aprobar vía acto resolutivo la incorporación de las notas modificatorias presupuestales de saldos de balance en el mes de Mayo del presente año.

Es cuanto hago de su conocimiento para los fines del caso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC
 GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Anexo 4. Informe de Solicitud de la modificación del PMI de Inversiones



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC
GERENCIA MUNICIPAL

17 MAY 2021
RECEPCION
025
02

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia "

INFORME N° 0022 - 2021 -GDUI-MDV

A : Bach. Eeon. Jhon R. Paucar Calzado
GERENTE MUNICIPAL (E)

DE : ANDERSON JAVIER DE LA CRUZ HILARIO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (e)

Asunto : SOLICITO MODIFICACION DEL PMI DE INVERSIONES.

FECHA : Vitoc, 14 de Mayo del 2021.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente en calidad de Gerente de Desarrollo Urbano y a la vez poner de su conocimiento, remitirle la siguiente información:

ANTECEDENTE:

DIRECTIVA N° 007-2020-EF/50.012," Directiva Para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por resolución directoral N° 0034-2020EF/50.01, que según Artículo 29. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

ANALISIS:

Según el Reporte de ejecución vs PIM inversiones – AL 2021, en la meta 6, se programó en el PIM un monto de S/. 126,463.00 soles, y se cuenta con dos proyectos que se va a realizar la elaboración del expediente técnico.

Las metas y los montos a modificar se muestran en el siguiente cuadro:

Meta	6	2517490	
Nombre	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, ESTUDIOS PERFILES Y LIQUIDACIONES DE OBRAS	REPARACION DE PUENTE PEATONAL; EN EL (LA) SECTOR PUNTAYACU EN LA LOCALIDAD LA ESPERANZA, DISTRITO DE VITOC, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	Saldo
Monto	126,463.00	3,000.00	123,463.00


Fuente: EJECUCION VS-PIM INVERSIONES – AL 2021

CONCLUSION:

Se recomienda que se realice la modificación de la meta 6 a los CUI N° 2517490, para la elaboración del expediente técnico.

Atentamente,


Adjunta
 REPORTE DE EJECUCION VS-PIM INVERSIONES – AL 2021



ANDERSON JAVIER DE LA CRUZ HILARIO
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

GDUI

Anexo 5. Contrato Administrativo de Servicio- CAS/ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto



Municipalidad Distrital "VITOC"

Gestión 2019 - 2022
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 06-2021/MDV

50 ANOS
1971 - 2021
"Puerto de Entrada y la Culligación de Servo Central"

(CAS N° 001-2021-MDV)

Conste por el presente documento el Contrato Administrativo de Servicios que celebran, de una parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC** con Registro Único de Contribuyente N° 20201191280, con domicilio en la calle centenario S/N en el Distrito de Vitoc, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, debidamente representado por el Bach. Econ. **Jhon Richard Paucar Calzado**, en calidad de **Gerente Municipal (e)** identificado con DNI N° 70322458, quien procede en uso de las facultades previstas en la Resolución de Alcaldía N° 045-2021-MDV, a quien en adelante se denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte el **Sr. Miguel Gonzalo Velásquez Atanacio**, identificado con DNI N° 70770568, Registro Único de Contribuyente N° 10707705685, con domicilio en Jr. Revolución N° 106, Distrito de Pilcomayo, Provincia de Huancayo, Región Junín; a quien en adelante se le denominará "EL TRABAJADOR" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL
El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones:

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- Decreto Supremo 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 066-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley Que Establece La Eliminación Progresiva Del Régimen Especial Del Decreto Legislativo N° 1057 Y Otorga Derechos Laborales.
- Ley N° 31131 - Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público
- D.U. N°034-2021 / DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES - Segunda. Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ordenanza municipal N° 001-2020-MDV, que aprueba la nueva estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Vitoc.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO
El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resultan pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere AL TRABAJADOR, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

No obstante, queda determinado lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria final del D.U. N°034-2021, Item 1. -Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 17 de mayo de 2021. El plazo de estos contratos o sus respectivas prórrogas, duran como máximo hasta la conclusión de la vigencia de la presente disposición. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato. Estableciendo así en el ítem 7.- La presente disposición tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO
EL TRABAJADOR y LA ENTIDAD suscriben el presente Contrato a fin de que el primero se desempeñe de forma individual y subordinado como **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, de la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Vitoc, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2021-MDV y que forma parte integrante del presente Contrato, por el plazo señalado en la cláusula siguiente.


CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

RIUC N° 20201191280
PQ. Parque Principal N° s/n, Vitoc, Chanchamayo, Junín

Turismo Vitoc
www.munivitoc.gob.pe
<https://www.facebook.com/Munivitoc/>

Anexo 6. Orden de Servicio- CAS/ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

ARTICULOS		VALOR	
CANT.	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
1.00	<p>SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA, REQUERIMIENTO N° 0015-2021-GM/MDV, INFORME N° 052-2021-SGLCP/MDV, MEMORANDUM N° 043-2020-GA/MDV, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 00000041.</p> <p>ACTIVIDADES A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> - ORGANIZAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR LOS PROCESOS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL, DESARROLLO DEL PROCESO PRESUPUESTO, PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, ESTADÍSTICA, RACIONALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, MEJORA CONTINUA, PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES. - CONDUCIR, DISEÑAR Y PROPONER LAS FORMULACIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, EN EL MARCO DE LA NORMALIDAD DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO. - ASESORAR A LA ALTA DIRECCIÓN EN LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC. - SUPERVISAR Y EJECUTAR EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN SUS FASES DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL. - OPERAR TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS NORMATIVOS REFERIDOS AL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF, MÓDULO PRESUPUESTAL, PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. - CONSOLIDAR Y ELABORAR LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ASÍ COMO PROPONER LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES INSTITUCIONALES. - COORDINAR CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS NORMATIVOS REFERIDOS A LOS SISTEMAS DE PRESUPUESTO PÚBLICO E INVERSIÓN PÚBLICA. - PROGRAMAR, COORDINAR Y EVALUAR LA FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLCL), EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (CEPLAN). - PRESENTAR PROYECTOS DE NORMAS RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES DE LOS SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, PRESUPUESTO PÚBLICO, INVERSIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO DE ACUERDO A LA NORMALIDAD VIGENTE Y LA EMITIDA POR LOS ÓRGANOS RECTORES DE DICHOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS. - PROPONER PROCEDIMIENTOS PARA MEJORAR, MODERNIZAR Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD. 	2,250.00	2,250.00
SON : DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES		TOTAL RECIBIDO	2,250.00

 Municipalidad Distrital de Vitoc Chanchamayo - Junín	<h3 style="margin: 0;">ORDEN DE SERVICIO</h3>	FORMATO N° 07 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>N°</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">0091</td> </tr> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">04</td> <td style="text-align: center;">2021</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SIAF N°</td> <td style="text-align: center;">151</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>D</td> <td>G</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CCP</td> <td style="text-align: center;">041</td> </tr> </table>	N°	0091		DIA	MES	AÑO	01	04	2021	SIAF N°		151	C	D	G	CCP		041
N°	0091																			
DIA	MES	AÑO																		
01	04	2021																		
SIAF N°		151																		
C	D	G																		
CCP		041																		
Señor(es) : VELASQUEZ ATANACIO MIGUEL GONZALO RUC. N° 10707705685 Dirección: : JR. REVOLUCION 106 PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN Referencia : REQ. N° 0015-2021 GM/MDV Facturar a Nombre de : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC RUC. 20201191280 Molestamos su atención a fin de solicitar se sirva(n) efectuar el siguiente trabajo que se detalla a continuación.																				
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC CHANCHAMAYO - JUNIN C.P.C. SINDY T. CASANOVA SUB GERENTE DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC CHANCHAMAYO - JUNIN BRYAN ELLIOTT SANCHEZ CASTAÑO Gerente de Administración (a)	2021-04-01																		
SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIM	ADMINISTRACION																			
NOTA: Esta orden de servicio es nula sin la firma mancomunada, de la Subgerencia de Administración y Unidad de Logística		RECIBI CONFORME																		
PRESUPUESTAL																				
META :	0017	RUBRO	TIPO REC.	ESP. GASTO																
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC - CHANCHAMAYO -	07	A	2.3.	2.7.11.99	FECHA: / /															

Página 1 de 2

Anexo 7. Relación de Trabajadores de la Municipalidad de Vitoc

N.º	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Régimen laboral
1	Paucar Calzado, Jhon Richard	70322458	Secretaria General	DL. 1057 -CAS
2	Paniagua Vargas Jesús Miguel	20555101	Conductor Camioneta	Locación de servicio
3	Arteaga Flores Jorge Luis	04322060	Gerente Municipal	DL.1057- CAS
4	Camarena Roman, Gean Carlo	73265281	Asist.Adm.Gerencia Muni	DL.1057- CAS
5	Velasquez Atanacio, Miguel Gonzalo	70770568	Gerente De Planeamiento y Presupuesto	DL. 1057 -CAS
6	Aroni Calderón Marino Roberto	20530455	Asesor Legal	Locación de servicio
7	García Flores, Carmen Dida	44478340	Gerente de Administración	DL.1057- CAS
8	Surichaqui Camaellanqui Huber	419281901	Sub Gerencia de Contabilidad	Locación de servicio
9	Rimari Guerra Luz Angelica	21299764	Sub Gerencia de Tesorería	DL. 1057 -CAS
10	Condor Carhuacusma Shirley Tania	46963828	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial	DL.1057- CAS
11	FABIAN CORNEJO, Rocio Del Pilar	70345162	Auxiliar De Almacén	DL.1057- CAS
12	Timoteo Borne,Rosmery	70345213	Sub. Gerente de Recaudación	DL. 1057 -CAS
13	Leon Llallico, Frank Jefferson	42084058	Gerente De Desarrollo Urbano E Infraestructura	DL. 1057 -CAS
14	Abarca Arias Judith Mercedes	41328011	Asist. Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Locación de servicio
15	Damian Ricaldi Ronald Raul	43991561	Jefe de la Unidad Formuladora	Locación de servicio
16	Velarde Manco Hernan Edgar	76816345	Operador Maquinaria Pesada	Locación de servicio
17	Inga Atis Edwin	43578882	Operador Maquinaria Pesada	Locación de servicio
18	Tunque Berrocal Daniel Geremias	42297757	Operador Maquinaria Pesada	Locación de servicio
19	Huaman Matos, Elizabeth Tania	20067354	Gerente de Desarrollo Económico y Social	DL.1057- CAS
20	Bernaola Soto Betsayda	71600968	Asistente Gerente de Desarrollo Económico y Social	Locación de servicio
21	Ortiz Flores, Leisy Diandra	44939528	Sub Gerencia de Programa Sociales	DL.1057- CAS
22	Rojas Vilcahuman, Diana Lucia	75493320	Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente	DL.1057- CAS
23	Baldeon Ramos, Luci Otilda	40707312	Sub Gerente de Registro Civil	DL- 276
24	Sánchez Enrico Rodolfo	46641942	Sub Gerente de Área Técnica Municipal	Locación de servicio

N.º	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Régimen laboral
25	Llantoy Navarro, Sabino	20595191	Personal de Limpieza	DL- 276
26	Yupanqui Pariona Celestino	20554229	Personal de Limpieza	Locación de servicio
27	Limache Marca Pablo	23690258	Personal de Limpieza	Locación de servicio
28	Plasencia Rodríguez Daniela Lizet	48480243	Personal de Limpieza	Locación de servicio
29	Li Cuadrado Franco Antonio	43316731	SERENAZGO	Locación de servicio
30	Arroyo Iramategui Rafael	45164284	SERENAZGO	Locación de servicio
31	Areche Espeza Benin Jhojan	76658019	SERENAZGO	Locación de servicio
32	Rodríguez Huamán Jhonatan Richard	70333514	SERENAZGO	Locación de servicio
33	Gonzales Cahuana Alejandro Veliz	73496513	SERENAZGO	Locación de servicio
34	Vargas Rodríguez Harry Manuel	01231826	SERENAZGO	Locación de servicio
35	Porras Quispe Lizardo Juan	46994538	SERENAZGO	Locación de servicio

Anexo 7: Evidencias de la labor en la Municipalidad de Vitoc





